
Al margen Escudo del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/39/2025

Por el que se aprueban los Formatos Únicos de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

Calendario: Calendario para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Anexo 4.1: Anexo 4.1 “Documentos y materiales Electorales” del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CO: Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Directrices Generales: Directrices Generales para la organización de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas en el Proceso Extraordinario 2025; aprobadas por el Instituto Nacional Electoral.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Formatos Únicos: Formatos Únicos de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

FU-INE: Formatos Únicos de la Boleta y demás Documentación Electoral de Casilla Seccional, así como de los Materiales Electorales, para las Elecciones de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025.

Gaceta del Gobierno: Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

JLE: Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

PAA 2025: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2025.

Plan Integral: Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la Elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas 2024-2025.

Reglamento de Comisiones: Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES

1. Reformas Federales

- a) El quince de septiembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de reforma del Poder Judicial.
- b) El catorce de octubre del mismo año, fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGIPE, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

2. Designación y toma de protesta de Consejerías Electorales de este Consejo General

- a) En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE por medio del acuerdo INE/CG2243/2024, aprobó la designación de las Presidencias, así como de Consejerías Electorales de diversos OPL, entre ellos el del Estado de México, determinando para el caso, las designaciones siguientes: Armenta Paulino July Erika, Flores Palacios Sayonara y Vieyra Vázquez Flor Angeli.
- b) En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia de este Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el inciso anterior.

3. Integración de la CO

En sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil veinticuatro, mediante acuerdo IEEM/CG/181/2024, este Consejo General determinó la nueva integración de sus comisiones permanentes, entre ellas, la CO.

4. Aprobación del PAA 2025 y sus modificaciones

- a) En sesión extraordinaria de la misma fecha, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/183/2024, aprobó el PAA 2025.
- b) En sesiones extraordinarias del veintisiete de enero de dos mil veinticinco, este Consejo General a través de los acuerdos IEEM/CG/06/2025 e IEEM/CG/12/2025, aprobó modificaciones al PAA 2025.

5. Reformas Locales

- a) El seis de enero de dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Decreto número 63, expedido por la H. "LXII" Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma al Poder Judicial; la cual establece en el Transitorio Tercero, párrafo sexto lo siguiente:

"El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia del proceso electoral extraordinario del año 2025 y para garantizar el

cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales estatales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad de género, así como la implementación de las acciones afirmativas necesarias. Las y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas a este proceso.”

- b) El catorce de enero del presente año, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Decreto número 65, expedido por la H. “LXII” Legislatura Local, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del CEEM, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México.

6. Expedición del Reglamento de Comisiones

En sesión extraordinaria del veintisiete de enero de dos mil veinticinco, este Consejo General a través del acuerdo IEEM/CG/10/2025, expidió el Reglamento de Comisiones.

7. Inicio del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México

El treinta de enero del año en curso, este Consejo General celebró sesión solemne por la que dio inicio el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, cuya jornada electoral se celebrará el primero de junio del mismo año.

8. Aprobación de las Directrices Generales

En sesión extraordinaria de la misma data, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG52/2025, por el cual aprobó las Directrices Generales.

9. Publicación de la Convocatoria Pública

El treinta y uno de enero siguiente, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Decreto número 66, emitido por la H. “LXII” Legislatura Local, por el que expidió la *Convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de personas juzgadoras que ocuparán los cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.*

10. Acuerdo INE/CG57/2025

En sesión extraordinaria del cinco de febrero de la presente anualidad, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG57/2025 aprobó el Modelo de Casilla Seccional, así como el diseño e impresión de la documentación Electoral federal para el proceso electoral extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y el modelo de casilla seccional única para las elecciones concurrentes; el cual establece la documentación común y los materiales a aportar por el INE y los OPL.

11. Aprobación del Plan Integral

En sesión extraordinaria del diez de febrero del año en curso, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG61/2025, aprobó el Plan Integral.

En cuanto al Estado de México, la actividad 8.1 refiere lo relativo a la “Aprobación de la documentación y material electoral”; entre el diez de febrero y el cinco de marzo de dos mil veinticinco.

12. Aprobación del Calendario

En sesión extraordinaria de catorce de febrero de dos mil veinticinco, el Consejo General emitió el acuerdo IEEM/CG/19/2025, por el que aprobó el Calendario.

13. Aprobación de los FU-INE y su remisión a los OPL

- a) En sesión ordinaria del catorce de febrero del año que transcurre, la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 del

Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CTPEEPJF/004/2025, aprobó los FU-INE estableciendo en su punto de acuerdo Cuarto lo siguiente:

Cuarto. *Los Organismos Públicos Locales deberán personalizar los Formatos Únicos aprobados por el presente Acuerdo y, posteriormente, deberán someterlos a la aprobación de su máximo órgano de dirección; asimismo, informarán al Instituto Nacional Electoral acerca de la aprobación, adjudicación y avances en la producción de su documentación y materiales electorales.*

- b) El veinte de febrero del año en curso, la DEOE mediante la UTVOPL remitió el oficio INE/DEOE/0252/2025 a los OPL que tendrán elecciones extraordinarias de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, anexando los FU-INE aprobados, junto con unas guías para orientarlos en la actividad, así como la liga con los archivos respectivos.
- c) En la misma data, la SE envió¹ a la DO el oficio referido en el inciso anterior.

14. Aprobación y remisión de la propuesta de Formatos Únicos por la CO y la Junta General, respectivamente

- a) En sesión extraordinaria del tres de marzo del año en curso, la CO conoció la propuesta de Formatos Únicos, realizó las observaciones que consideró pertinentes, y mediante acuerdo IEEM/CO/06/2025, la aprobó y ordenó su remisión a la Junta General para su aprobación, y posterior envío a este Consejo General.
- b) El mismo día, la Secretaría Técnica de la CO remitió² a la SE la propuesta de Formatos Únicos, para que por su conducto se hiciera del conocimiento de la Junta General para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.
- c) En sesión extraordinaria del tres de marzo de la presente anualidad, la Junta General mediante acuerdo IEEM/JG/25/2025, aprobó la propuesta de Formatos Únicos, y ordenó su remisión a este Consejo General para su aprobación definitiva, en su caso.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar los Formatos Únicos, en términos de lo previsto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, párrafo primero, numeral 4 de la Constitución Federal; 160, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones; 11, párrafo décimo tercero de la Constitución Local; 168, párrafo tercero, fracciones I, VI y VII, 185, fracción XV, 590, fracción III y 606, párrafo primero del CEEM.

II. FUNDAMENTO

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, párrafo primero, refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la Constitución Federal.

El apartado B, inciso a), numeral 5 de la Base en comento, determina que para los procesos electorales federales y locales, corresponde al INE en los términos que establece la Constitución Federal y las leyes, entre otros aspectos, las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de documentos y producción de materiales electorales.

¹ Mediante oficio IEEM/SE/545/2025.

² A través de oficio IEEM/CO/ST/8/2025.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 3, 4, 10 y 11 de la Base en cita, prevé que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de OPL en los términos que señala la Constitución Federal, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

- Preparación de la jornada electoral.
- Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
- Todas las no reservadas al INE.
- Las que determine la Ley.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción III, establece que la independencia de las Magistradas y los Magistrados y Juezas y Jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para su elección por voto directo y secreto de la ciudadanía; la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y de un órgano de administración judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, conforme a las bases establecidas en la Constitución Federal para el Poder Judicial de la Federación; así como del ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

La fracción IV, incisos b) y c) del artículo en cita, precisa que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia; las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a lo que determinen las leyes.

LGIPE

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, señala que el INE tendrá entre sus atribuciones, para los procesos electorales federales y locales la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos.

El artículo 98, numerales 1 y 2, determina que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las Constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), f), y g), prevé que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- Imprimir los documentos electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.

El artículo 216, numeral 1, incisos a) y b), indica que la LGIPE y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación electoral, debiendo establecer que deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción; en el caso de las boletas electorales deberán elaborarse utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el INE.

Reglamento de Elecciones

El artículo 149, numerales 1 al 4, dispone lo siguiente:

- El capítulo VIII *Documentación y Materiales Electorales* tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios.
- Su observancia es general para el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- La documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el capítulo VIII *Documentación y Materiales Electorales* y al Anexo 4.1.
- La DEOE será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de los materiales electorales, así como la recuperación y conservación de estos últimos, para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta el Anexo 4.1.

El artículo 152 señala la documentación electoral que el INE y los OPL deberán compartir, para el caso de casilla única, siendo la siguiente: Cartel de identificación de casilla, Aviso de localización de casilla, Aviso de centros de recepción y traslado, Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla, Bolsa o sobre para la lista nominal de electores, Tarjetón vehicular, Formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar e Instructivo Braille y Aviso de cambio de ubicación de casilla.

El artículo 156, numeral 1, precisa el procedimiento que la DEOE o su similar en los OPL llevará a cabo para la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales.

El artículo 160, numeral 1, incisos f) y g), determina que además de las reglas establecidas en la Sección Cuarta del Capítulo VIII, los OPL deberán observar lo siguiente:

- Una vez validados por la DEOE los documentos y materiales electorales conforme al plan y calendario integral de coordinación de los procesos electorales locales, el órgano superior de dirección del OPL deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.
- Los OPL deberán entregar a la DEOE -a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto- con conocimiento de la UTVOPL, los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados por sus respectivos consejos generales, a más tardar 15 días después de la aprobación a que se refiere el inciso anterior. En caso de que por alguna razón extraordinaria sea necesario modificar algún diseño y/o especificación técnica de documentos y materiales electorales ya validados, los OPL deberán presentar los diseños actualizados a las juntas locales electorales, en medios impresos y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto, con conocimiento de la UTVOPL y la DEOE, para su posterior validación.

El artículo 162, numeral 1, dispone que la DEOE deberá llevar a cabo dos supervisiones a los OPL respecto de los procedimientos de impresión y producción de la documentación y materiales electorales.

El artículo 164, numeral 1, indica que, en la adjudicación de la producción de documentos y materiales electorales, así como en la supervisión de dicha producción, el INE y los OPL deberán seguir los procedimientos que se precisan en el Anexo 4.1.

Anexo 4.1

El apartado A, numerales 1, 2, 4 y 5, establece el contenido y especificaciones técnicas de los documentos, así como lo referente al cálculo de las cantidades y criterios de dotación de los documentos electorales.

Directrices Generales

En el considerando cuarto *Determinación de directrices generales respecto a la elección de los Poderes Judiciales Locales que tengan cargos de elección a renovar en 2025*, numeral 9 *Documentación y material electoral*, establece lo siguiente:

- Tomando en cuenta las particularidades de las elecciones de diversos cargos de los Poderes Judiciales Locales, el INE aprobará los formatos únicos, diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales que se requieran para la elección de cargos de los Poderes Judiciales Locales. Asimismo, se definirán los colores Pantone para identificar los diversos cargos a elegir a nivel local.
- Los OPL personalizarán y aprobarán los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales para sus elecciones locales y procederán con su producción.
- Los criterios de dotación para la documentación y los materiales electorales para los casos de concurrencia estarán establecidos en el Anexo 4.1 y el Modelo de Centro de Votación. Asimismo, en los Convenios Generales de Coordinación y sus anexos se establecerán las particularidades para este rubro.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo décimo tercero del artículo citado, señala que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral y la producción de los materiales electorales.

El artículo 89, párrafo cuarto, fracción IV, párrafo segundo, menciona que el IEEM deberá emitir los acuerdos, lineamientos o disposiciones de carácter general necesarias para la preparación, organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo y adecuada conclusión del proceso electoral de personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de México, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

CEEM

El artículo 168, párrafo primero, indica que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo tercero, fracciones I, VI, VII y XXI del artículo en comento, prevé como funciones del IEEM:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- Imprimir los documentos electorales en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.
- Las demás que determine la LGIPE, el CEEM y la normatividad aplicable.

El artículo 169, párrafo primero, determina que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las del CEEM.

El artículo 175 señala que este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política

democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño se aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción XV, dispone que este Consejo General tiene la atribución de ordenar la impresión de documentos y producción de materiales.

El artículo 193, fracción X, precisa como atribución de la Junta General, las demás que le confiera el CEEM, este Consejo General o su Presidencia.

El artículo 200, fracción II, prevé que la DO tiene la atribución de realizar la impresión de documentos.

El artículo 288, párrafo primero, señala que, para la emisión del voto, se imprimirán las boletas electorales para cada elección, las que se harán conforme al modelo que apruebe este Consejo General, el cual, para tal fin, tomará las medidas que estime pertinentes.

El párrafo segundo del artículo aludido refiere que las características de la documentación electoral se determinarán en términos de lo señalado en las reglas, lineamientos, criterios y formatos aprobados por el INE y el IEEM, debiendo contener al menos una medida de seguridad perceptible a simple vista, con independencia de otras que se apliquen.

El artículo 571, fracción I, indica que, para los efectos del CEEM, el proceso electoral de las personas juzgadoras comprende entre otras etapas, la de preparación de la elección.

El artículo 590, fracciones I, II y III, determina que corresponde a este Consejo General entre otras actividades, realizar la preparación, organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo, asignación de cargos, entrega de constancias de mayoría y adecuada conclusión del proceso electoral de Personas Juzgadoras de conformidad con los lineamientos que emita el INE y las disposiciones jurídicas aplicables; emitir los acuerdos necesarios para llevar a cabo la preparación, organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo, asignación de cargos y adecuada conclusión del proceso electoral de la Presidenta o Presidente, o Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, o bien a Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía, de conformidad con las determinaciones que realice el INE; así como aprobar el modelo de la boleta, documentación y materiales electorales, en términos de lo previsto en el CEEM y conforme los lineamientos que determine el INE.

El artículo 606, párrafo primero, establece que para la emisión del voto este Consejo General determinará el modelo, las características y el contenido de las boletas electorales en función de la demarcación y el cargo a elegir por materia, la documentación y los materiales que serán utilizados en ésta, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, así como las disposiciones que emita el INE.

El párrafo segundo del artículo en comento, indica que el IEEM será responsable de la producción y distribución de la documentación y materiales electorales que se emplearán en el proceso de elección. La producción de la documentación electoral podrá iniciar una vez que este Consejo General reciba los listados de candidaturas de personas juzgadoras que remita la Legislatura. Su entrega a los órganos desconcentrados respectivos se realizará a más tardar diez días antes de la Jornada Electoral.

El artículo 607, párrafo primero, precisa que este Consejo General determinará los tipos de boletas y la cantidad a producir de cada uno, en apego a los lineamientos emitidos por el INE y a partir de criterios de racionalidad.

El párrafo segundo, fracciones I a la IV del artículo en comento, enuncia que la boleta contendrá la siguiente información general:

- Cargo para el que se postula la persona candidata, considerando la especialidad por materia a la que se postula;
- Entidad Federativa, región, distrito judicial, y en su caso los municipios que abarcan;
- Primer apellido, segundo apellido y nombre completo de las personas candidatas, numerados y distribuidos por orden alfabético y progresivo, distinguiendo la autoridad postulante y las candidaturas de

las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a renovar. Las boletas podrán incluir, además, el sobrenombre con el que se conoce públicamente a las personas candidatas, y

- Firmas impresas de las personas titulares de la Presidencia de este Consejo General y de la SE.

Las boletas estarán adheridas a un talón con folio, del cual serán desprendibles. La información que contenga el talón corresponderá a la región o distrito judicial. El número de folio será progresivo.

Las boletas para la elección a nivel estatal de la Presidencia del Tribunal no contendrán lo previsto en la fracción II de este artículo, con excepción de la entidad federativa, y deberá contener los datos de la fracción III de cada uno de los aspirantes a Magistradas o Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que hayan solicitado expresamente participar por la elección de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

El artículo 616, fracción II, establece que, para determinar la validez o nulidad de los votos, se observará, entre otras reglas; que el IEEM precise la cantidad de votos válidos que pueda emitir cada persona votante en una misma boleta, en función del tipo de elección y el número de cargos a elegir.

Reglamento de Comisiones

El artículo 53, fracciones I, IV y V, señala como atribuciones de la CO:

- Vigilar el desarrollo de los trabajos en materia de organización que el IEEM lleve a cabo para los procesos electorales correspondientes aplicando las medidas que considere oportunas.
- Conocer, analizar, discutir y aprobar los formatos de boletas electorales y documentación, así como las características de los materiales electorales elaborados por la DO de acuerdo con las disposiciones que al efecto emita el INE, para la aprobación definitiva por este Consejo General, por conducto de la SE.
- Supervisar y vigilar las actividades relativas a la elaboración, impresión, distribución, recuperación, destrucción y/o donación de la documentación y materiales electorales, entre otras, conforme a las disposiciones del CEEM, a los acuerdos de este Consejo General y las disposiciones que al efecto emita el INE.

Manual de Organización

El apartado VI, numeral 13, viñeta décima, establece que la DO deberá de planear y dirigir el diseño, la producción del material electoral y de los formatos de documentación electoral en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE para someterlos, por conducto de la SE, a la aprobación de este Consejo General.

PAA 2025

La actividad número 030701 indica, entre otras, lo referente a reportar la ejecución de las actividades relativas al proceso de impresión, producción, distribución, resguardo, verificación y regreso del material y documentación electoral, a cargo de la DO.

III. MOTIVACIÓN

Derivado de las reformas federales señaladas en el antecedente 1 de este instrumento, el Consejo General del INE dio inicio al Proceso Electoral Extraordinario Federal 2024-2025, cuya jornada electoral será el próximo uno de junio del año en curso.

En el Estado de México, la H. "LXII" Legislatura Local emitió el Decreto número 63 mediante el cual determinó la celebración del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México por el que se elegirán a la Magistrada Presidenta o Magistrado Presidente, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como los cargos vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces del Poder Judicial.

En ese sentido, el INE y el IEEM de manera coordinada organizan, desarrollan y vigilan el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, concurrente con la elección del Poder Judicial de la Federación para elegir a las personas juzgadoras.

Al respecto, la DEOE remitió a este Instituto la liga con los FU-INE de documentación electoral para su armonización con el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, por ello, la DO elaboró la propuesta de Formatos Únicos.

Hecho lo anterior, fue presentada por la DO ante la CO, quien mediante acuerdo IEEM/CO/06/2025 la aprobó, determinando su remisión por conducto de la SE a la Junta General, quien la aprobó y envió a este Órgano Superior de Dirección para su aprobación definitiva, en su caso.

Los Formatos Únicos, se componen de la siguiente Documentación Electoral:

- Boleta de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (tamaño media carta).
- Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México (tamaño media carta).
- Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (tamaño carta).
- Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (tamaño media carta).
- Boleta de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México (tamaño media carta).
- Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo y constancia de clausura de casilla seccional.
- Hoja de incidentes.
- Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

- Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
- Sobre para expediente de casilla seccional.
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de casilla seccional.
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de casilla seccional especial.
- Recibo de entrega del paquete electoral.
- Recibo de entrega de los paquetes electorales del Centro de Recepción y Traslado al consejo distrital.
- Acta de las y los electores en tránsito para casillas seccionales especiales.
- Cartel de resultados de casilla seccional.
- Listados de candidaturas de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Listados de candidaturas de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Listados de candidaturas de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Listados de candidaturas de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
- Tarjetón vehicular.
- Aviso de localización de Centro de Recepción y Traslado.

Cabe mencionar que, para distinguir entre la validez o nulidad de un voto, se podrá revisar lo concerniente en el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, regionales y estatales, que para su caso apruebe este Consejo General de conformidad con el artículo 616, fracción II, del CEEM.

Una vez que este Órgano Superior de Dirección conoció y analizó los Formatos Únicos, advierte que en su elaboración se aplicó la metodología y el procedimiento adecuado para su diseño; además que de su contenido se desprende la descripción y especificaciones técnicas de la documentación electoral, concluyendo a partir de su análisis que cumple con las disposiciones legales.

En ese sentido, este Consejo General al considerar que los Formatos Únicos cumplen con los requerimientos legales mencionados, estima procedente su aprobación definitiva.

En virtud de lo anterior, la DO deberá iniciar las gestiones ante la DA a fin de proveer lo conducente para llevar a cabo el procedimiento adquisitivo correspondiente, para la producción de la documentación electoral aprobada, conforme a la normativa aplicable.

Por lo fundado y motivado se:

ACUERDA

- PRIMERO.** Se aprueban los Formatos Únicos de la Documentación Electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, en términos de los documentos adjuntos al presente acuerdo.
- SEGUNDO.** Hágase de conocimiento la aprobación de este instrumento a la DO para que, en su calidad de Secretaría Técnica de la CO, lo informe a sus integrantes.
- Asimismo, para que por su conducto se remita el presente acuerdo y los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación electoral a la DEOE, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 160, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones.
- TERCERO.** Comuníquese el presente instrumento a la DA para que en coordinación con la DO y conforme a la normativa aplicable, inicie el procedimiento adquisitivo para la impresión de la documentación electoral aprobada, debiendo informar a este Consejo General por conducto de la SE, los actos que lleve a cabo.
- CUARTO.** Infórmese el presente instrumento a la Contraloría General, así como a las direcciones y unidades del IEEM.
- QUINTO.** Notifíquese la aprobación del presente instrumento a la DEOE, a la UTVOPL y a la JLE para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.
- SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta del Gobierno, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las Consejeras Electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, Dra. July Erika Armenta Paulino, Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez, en la décima sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad virtual, el cinco de marzo de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

**“TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN”.- ATENTAMENTE.- CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.-
DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ.- (RÚBRICA).- SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.- MTRO. FRANCISCO
JAVIER LÓPEZ CORRAL.- (RÚBRICA).**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE LA DOCUMENTACIÓN
ELECTORAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL LOCAL 2025

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

Documentación Electoral

- Boleta de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (tamaño media carta).
- Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México (tamaño media carta).
- Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (tamaño carta).
- Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (tamaño media carta).
- Boleta de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México (tamaño media carta).
- Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo y constancia de clausura de casilla seccional.
- Hoja de incidentes.
- Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
- Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Sobre para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
- Sobre para expediente de casilla seccional.
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de casilla seccional.
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de casilla seccional especial.
- Recibo de entrega del paquete electoral.
- Recibo de entrega de los paquetes electorales del Centro de Recepción y Traslado al Consejo Distrital.
- Acta de las y los electores en tránsito para casillas seccionales especiales.
- Cartel de resultados de casilla seccional.
- Listados de candidaturas de la elección de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

- Listados de candidaturas de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.
- Listados de candidaturas de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- Listados de candidaturas de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.
- Tarjetón vehicular.
- Aviso de localización de Centro de Recepción y Traslado.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA/ ESTADO DE MÉXICO

SELECCIONE EL NÚMERO DE LA CANDIDATURA DE SU PREFERENCIA

MUJERES

01 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
02 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
03 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
04 EF PL PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
05 PL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
06 PL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
07 PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
08 PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
09 PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
10 EF PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
11 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
12 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
13 PL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
14 PL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
15 PL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
16 PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
17 PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
18 EF PE PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
19 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
20 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
21 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE

PROPOSICIONES

PE PODER EJECUTIVO
PL PODER LEGISLATIVO
PJ PODER JUDICIAL
EF MAGISTRADOS
EN FUNCIÓNES

HOMBRES

22 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
23 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
24 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
25 EF PL PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
26 PL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
27 PL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
28 PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
29 PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
30 PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
31 EF PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
32 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
33 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
34 PL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
35 PL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
36 PL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
37 PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
38 PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
39 EF PE PJ	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
40 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
41 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
42 PE	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE

CONSEJERA PRESIDENTA del Consejo General del IJCM

DR. AMALIA PÉREZ GARCÍA

SECRETARÍA del Consejo General del IJCM

MRS. FRANCISCA JAVIER LÓPEZ GARCÍA

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA/ ESTADO DE MÉXICO

DISTRITO JUDICIAL:

REGIÓN:

IFEM - 0'000'000



ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: BOLETA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Impresión:	Anverso: 3 tintas directas (negro, magenta y Pantone1905 U). Reverso: 1 tinta directa (Pantone 1905 U).
Tamaño del documento impreso:	22 x 14 cm. (tamaño media carta).
Cantidad a imprimir:	13,213,604 boletas (cifra estimada).
Sustrato:	Papel seguridad. Gramaje base: 90 g/m2.
Versiones de diseño:	1 versión
Datos variables a imprimir:	Por el anverso: <ul style="list-style-type: none"> • Región y Distrito Judicial (18 cambios). • Folio consecutivo en el talón. Por el reverso: Sin cambios.
Medidas de seguridad:	En la fabricación del Papel: <ul style="list-style-type: none"> a) Fibras visibles e invisibles b) Marca de agua En la impresión: <ul style="list-style-type: none"> a) Pantalla de seguridad en toda la hoja, impresa en Pantone 1905 U. b) Marca de agua en toda la hoja. c) Líneas de microtexto, distribuidas en diferentes lugares. d) Imagen de seguridad indicia en el reverso. e) Firmas de las Consejeras Electorales en tinta invisible. f) Imagen latente en el sello del Consejo General. g) Imagen circular reticular de tripe validación al frente de la boleta. h) Impresión con efecto true color/holográfico con movimiento prismático con triple validación de imágenes, textos ocultos y textura. i) Impresión perfecta perceptible a simple vista. j) La empresa que produzca las boletas deberá contar con una medida de seguridad adicional, reservándose el derecho de darla a conocer con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y autenticidad de la misma. <p>Localizado en el lado izquierdo, mide 1.5 x 14 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada. Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 3.8 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 4 mm de alto.</p>
Talón de corte:	
Encuadernación:	En blocks de 100 piezas. Con fresado del lado engomado con Hotmelt.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo en cada block de 100 piezas.
Empaque y sellado:	En cajas de cartón de doble corrugado de 24 x 28 x 32 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con Hotmelt, cinta transparente y fleje plástico.
Medidas de Seguridad en el sellado:	Cinta adherible transparente.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Tamaño: 22 x 28 cm. Entidad Federativa. Tipo de elección. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad de boletas. Número de folios. Número de caja.
Cantidad en el empaque:	4,000 boletas por caja.
Clasificación:	Por Distrito, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

IEEM PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO REGIÓN: DISTRITO JUDICIAL:

Seleccione las candidaturas de su preferencia

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A 3 MUJERES

01 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	17 PL	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	34 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02 PL	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	18 PJ	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	35 PJ	APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03 PJ	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	19 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	36 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	20 PL	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	37 PL	APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05 PL	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	21 PJ	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	38 PJ	APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06 PJ	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	22 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	39 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE
07 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE	23 PL	APELLIDO NOMBRE NOMBRE		
08 PL	APELLIDO NOMBRE NOMBRE				
09 PJ	APELLIDO NOMBRE NOMBRE				
10 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE				
11 PL	APELLIDO NOMBRE NOMBRE				
12 PJ	APELLIDO NOMBRE NOMBRE				
13 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE				
14 PL	APELLIDO NOMBRE NOMBRE				
15 PJ	APELLIDO NOMBRE NOMBRE				
16 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE				

PROPUESTAS

PE	PODER EJECUTIVO	40 PL	APELLIDO NOMBRE NOMBRE
PL	PODER LEGISLATIVO	41 PJ	APELLIDO NOMBRE NOMBRE
PJ	PODER JUDICIAL	42 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE
		43 PL	APELLIDO NOMBRE NOMBRE
		44 PJ	APELLIDO NOMBRE NOMBRE
		45 PE	APELLIDO NOMBRE NOMBRE

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A 2 HOMBRES

Dra. Aracelia Pineda Gómez
Secretaría del Consejo General del IEEM
IEEM - Francisco Javier López Cortés

IEEM - 0,000,000



ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Impresión: Anverso: 3 tintas directas (negro, magenta y Pantone 278 U).
Reverso: 1 Tinta directa (Pantone 278 U).

Tamaño del documento impreso: 22 x 14 cm. (tamaño media carta).

Cantidad a imprimir: 13,213,604 boletas (cifra estimada).

Sustrato: Papel seguridad.
Gramaje base: 90 g/m2.

Versiones de diseño: 1 versión.

Datos variables a imprimir:
Por el anverso:

- Región y Distrito Judicial (18 cambios).
- Folio consecutivo en el talón.

Por el reverso: Sin cambios.

En la fabricación del Papel:

- a) Fibras visibles e invisibles
- b) Marca de agua

En la impresión:

- a) Pantalla de seguridad en toda la hoja, impresa en Pantone 278 U.
- b) Marca de agua en toda la hoja.
- c) Líneas de microtexto, distribuidas en diferentes lugares.
- d) Imagen de seguridad indicia en el reverso.
- e) Firmas de las Consejeras Electorales en tinta invisible.
- f) Imagen latente en el sello del Consejo General.
- g) Imagen circular reticular de tripe validación al frente de la boleta.
- h) Impresión con efecto true color/holográfico con movimiento prismático con triple validación de imágenes, textos ocultos y textura.
- i) Impresión perfecta perceptible a simple vista.
- j) La empresa que produzca las boletas deberá contar con una medida de seguridad adicional, reservándose el derecho de darla a conocer con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y autenticidad de la misma.

Medidas de seguridad:

Talón de corte: Localizado en el lado superior, mide 1.5 x 14 cm, con una línea de corte de 6 perforaciones por pulgada.
Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 3.8 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 4 mm de alto.

Encuadernación: En blocks de 100 piezas.
Con fresado del lado engomado con Hotmelt.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo en cada block de 100 piezas.
Empaque y sellado:	En cajas de cartón de doble corrugado de 24 x 28 x 32 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con Hotmelt, cinta transparente y fleje plástico.
Medidas de Seguridad en el sellado:	Cinta adherible transparente.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Tamaño: 22 x 14 cm. Tipo de elección. Entidad Federativa. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad de boletas. Número de folios. Número de caja.
Cantidad en el empaque:	4,000 boletas por caja.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

DISTRITO JUDICIAL:

IEEM - 0,000,000



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO MAGISTRADOS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

REGIÓN:

DISTRITO JUDICIAL:

ESTADO DE MÉXICO

REGIÓN

DISTRITO JUDICIAL

Seleccione las candidaturas de su preferencia

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A 3 MUJERES CONFORME A LOS CARGOS EN ESTA REGIÓN

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A 3 HOMBRES CONFORME A LOS CARGOS EN ESTA REGIÓN

En esta región se elegirán cargos de las siguientes especialidades per materia:

ESPECIALIDAD	CARGO A ELIGIR
OML	M
FAMILIAR	M
FENAL	M

PROMISAS

- PE PODER EJECUTIVO
- PL PODER LEGISLATIVO
- PF PODER JUDICIAL
- PM MAGISTRADO
- PS MAGISTRADOS EN FUNCIONES

0.1	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.2	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.3	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.4	EF	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE
0.5	PL	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.6	PL	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.7	PF	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.8	PF	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.9	PF	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.0	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.1	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.2	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.3	PL	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.4	PL	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.5	PL	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.6	PF	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.7	PF	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.8	PF	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.9	PE	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.0	PE	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.1	PE	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.2	PL	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.3	PL	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.4	PL	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.5	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.6	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.7	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.8	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.9	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.0	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.1	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.2	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.3	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.4	EF	PE	PF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE
3.5	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE

3.6	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.7	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.8	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.9	EF	PL	PF	OML	APELLIDO	APELLIDO
4.0	PL	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.1	PL	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.2	PF	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.3	PF	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.4	PF	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.5	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.6	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.7	PE	OML	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.8	PL	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.9	PL	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.0	PL	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.1	PF	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.2	PF	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.3	PF	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.4	PE	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.5	PE	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.6	PE	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.7	PL	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.8	PL	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.9	PL	FAMILIAR	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.0	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.1	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.2	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.3	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.4	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.5	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.6	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.7	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.8	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.9	EF	PE	PF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE
7.0	PF	FENAL	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE

Consejera Presidenta del Consejo General del IEEM

Doña Amalia Pulido Gómez

Secretario del Consejo General del IEEM

Mtro. Francisco Javier López Carral



ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Impresión:	Anverso: Selección de color y tinta directa (Pantone 7485 U) 5 x 1 tintas. Reverso: 1 tinta directa (Pantone 7485 U).
Tamaño del documento impreso:	22 x 28 cm. (tamaño carta).
Cantidad a imprimir:	3,602,675 boletas (cifra estimada).
Sustrato:	Papel seguridad. Gramaje base: 90 g/m2.
Versiones de diseño:	1 versión.
Datos variables a imprimir:	<p>Por el anverso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Región y Distrito Judicial (10 Distritos). • Folio consecutivo por Región. <p>Por el reverso: Sin cambios.</p> <p>En la fabricación del Papel:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fibras visibles e invisibles b) Marca de agua <p>En la impresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Pantalla de seguridad en toda la hoja, impresa en Pantone 7485 U. b) Marca de agua en toda la hoja. c) Líneas de microtexto, distribuidas en diferentes lugares. d) Imagen de seguridad indicia en el reverso. e) Firmas de las Consejeras Electorales en tinta invisible. f) Imagen latente en el sello del Consejo General. g) Imagen circular reticular de tripe validación al frente de la boleta. h) Impresión con efecto true color/holográfico con movimiento prismático con triple validación de imágenes, textos ocultos y textura. i) Impresión perfecta perceptible a simple vista. j) La empresa que produzca las boletas deberá contar con una medida de seguridad adicional, reservándose el derecho de darla a conocer con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y autenticidad de la misma.
Medidas de seguridad:	
Talón de corte:	Localizado en el lado superior, mide 2 x 28 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada (carta). Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 3.8 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 5 mm de alto.
Encuadernación:	En blocks de 100 piezas.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

Con fresado del lado engomado con Hotmelt.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo en cada block de 100 piezas.

Empaque y sellado: En cajas de cartón de doble corrugado de 24 x 28 x 32 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con Hotmelt, cinta transparente y fleje plástico.

Medidas de Seguridad en el sellado: Cinta transparente.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Tamaño: 22 x 28 cm.
Tipo de elección.
Entidad Federativa.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad de boletas.
Número de folios.

Cantidad en el empaque: Número de caja.
2,000 boletas por caja.

Clasificación: Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los Distritos Judiciales Locales que conforman la región.

**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ENTIDAD FEDERATIVA: REGIÓN: DISTRITO JUDICIAL:

Selección las candidaturas de su preferencia

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A 3 MUJERES CONFORME A LOS CARGOS EN ESTA REGIÓN

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A 3 HOMBRES CONFORME A LOS CARGOS EN ESTA REGIÓN

En esta región se eligen los siguientes cargos de las siguientes especialidades por mayoría:

ESPECIALIDAD	CARGOS A ELIGIR
OTL	J, H
FAM/JAR	J, H
PFAM/J	J, H
PFAM/JAR	J, H

PREFECTOS

PE: PROCESADOR EN MATERIA PENAL
 PL: PROCESADOR EN MATERIA CIVIL
 PFI: PROCESADOR EN MATERIA FAMILIAR
 PFIJ: PROCESADOR EN MATERIA FAMILIAR JUDICIAL
 PFIJAR: PROCESADOR EN MATERIA FAMILIAR JUDICIAL ALTERNATIVA

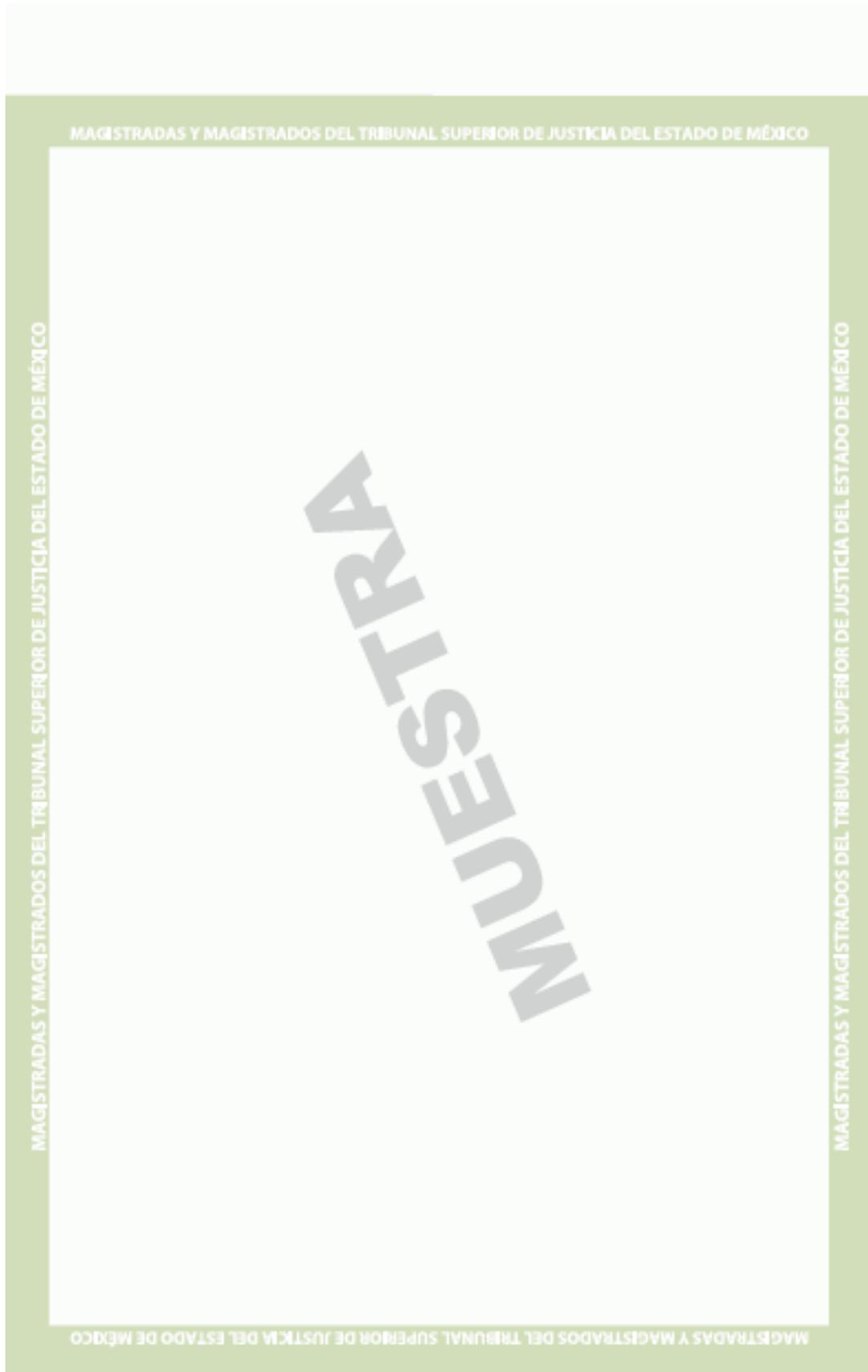
CARGO	ESPECIALIDAD	NÚMERO	NOMBRE
OTL	OTL	0.1 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	0.2 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	0.3 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	0.4 EF PL PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	0.5 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	0.6 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	0.7 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	0.8 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	0.9 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	1.0 EF PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	1.1 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	1.2 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	1.3 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	1.4 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	1.5 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	1.6 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	1.7 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	1.8 EF PE PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	1.9 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	2.0 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	2.1 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	2.2 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	2.3 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	2.4 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	2.5 EF PL PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	2.6 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	2.7 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
OTL	OTL	2.8 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	2.9 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	3.0 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	3.1 EF PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	3.2 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	3.3 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	3.4 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	3.5 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	3.6 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	3.7 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	3.8 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	3.9 EF PE PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	4.0 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	4.1 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
FAM/JAR	FAM/JAR	4.2 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

Consejeros Presidentes del Consejo General del IJEM

Dir. Area de Pólitos Góneros

Secretaría del Consejo General del IJEM

MIEM - Proceso Judicial Extraordinario



ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Impresión:	Anverso: Selección de color y tinta directa (Pantone 7485 U) 5 x 1 tintas. Reverso: 1 tinta directa (Pantone 7485 U).
Tamaño del documento impreso:	22 x 14 cm. (tamaño media carta).
Cantidad a imprimir:	9,611,029 boletas (cifra estimada).
Sustrato:	Papel seguridad. Gramaje base: 90 g/m2.
Versiones de diseño:	3 versiones.
Datos variables a imprimir:	Por el anverso: <ul style="list-style-type: none"> • Región y Distrito Judicial (8 cambios). • Folio consecutivo por Región. Por el reverso: Sin cambios.
Medidas de seguridad:	En la fabricación del Papel: <ul style="list-style-type: none"> a) Fibras visibles e invisibles b) Marca de agua En la impresión: <ul style="list-style-type: none"> a) Pantalla de seguridad en toda la hoja, impresa en Pantone 7485 U. b) Marca de agua en toda la hoja. c) Líneas de microtexto, distribuidas en diferentes lugares. d) Imagen de seguridad indicia en el reverso. e) Firmas de las Consejeras Electorales en tinta invisible. f) Imagen latente en el sello del Consejo General. g) Imagen circular reticular de tripe validación al frente de la boleta. h) Impresión con efecto true color/holográfico con movimiento prismático con triple validación de imágenes, textos ocultos y textura. i) Impresión perfecta perceptible a simple vista. j) La empresa que produzca las boletas deberá contar con una medida de seguridad adicional, reservándose el derecho de darla a conocer con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y autenticidad de la misma.
Talón de corte:	Localizado en el lado izquierdo, mide 1.5 x 14 cm, con una línea de corte de 6 perforaciones por pulgada. Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 3.8 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 4 mm de alto.
Encuadernación:	En blocks de 100 piezas. Con fresado del lado engomado con Hotmelt.
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m2 en color amarillo en cada block de 100 piezas.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

Empaque y sellado:	En cajas de cartón de doble corrugado de 24 x 28 x 32 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con Hotmelt, cinta transparente.
Medidas de Seguridad en el sellado:	Cinta transparente.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Tamaño: 22 x 14 cm. Tipo de elección. Entidad Federativa. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad de boletas. Número de folios. Número de caja.
Cantidad en el empaque:	4,000 boletas por caja.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los Distritos Judiciales Locales que conforman la región.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO
JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO Región: Distrito Judicial: DISTRITO JUDICIAL

Seleccione las candidaturas de su preferencia

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A 5 MUJERES CONFORME A LOS CARGOS PARA ESTE DISTRITO

Categoría	1	2	3	4	5
01 FE	○	○	○	○	○
02 FE	○	○	○	○	○
03 FE	○	○	○	○	○
04 FE	○	○	○	○	○
05 FE	○	○	○	○	○
06 FE	○	○	○	○	○
07 FE	○	○	○	○	○
08 FE	○	○	○	○	○
09 FE	○	○	○	○	○
10 FE	○	○	○	○	○
11 FE	○	○	○	○	○
12 FE	○	○	○	○	○
13 FE	○	○	○	○	○
14 FE	○	○	○	○	○
15 FE	○	○	○	○	○
16 FE	○	○	○	○	○
17 FE	○	○	○	○	○
18 FE	○	○	○	○	○
19 FE	○	○	○	○	○
20 FE	○	○	○	○	○
21 FE	○	○	○	○	○
22 FE	○	○	○	○	○
23 FE	○	○	○	○	○
24 FE	○	○	○	○	○
25 FE	○	○	○	○	○

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A 5 HOMBRES CONFORME A LOS CARGOS PARA ESTE DISTRITO

Categoría	1	2	3	4	5
26 FE	○	○	○	○	○
27 FE	○	○	○	○	○
28 FE	○	○	○	○	○
29 FE	○	○	○	○	○
30 FE	○	○	○	○	○
31 FE	○	○	○	○	○
32 FE	○	○	○	○	○
33 FE	○	○	○	○	○
34 FE	○	○	○	○	○
35 FE	○	○	○	○	○
36 FE	○	○	○	○	○
37 FE	○	○	○	○	○
38 FE	○	○	○	○	○
39 FE	○	○	○	○	○
40 FE	○	○	○	○	○
41 FE	○	○	○	○	○
42 FE	○	○	○	○	○
43 FE	○	○	○	○	○
44 FE	○	○	○	○	○
45 FE	○	○	○	○	○
46 FE	○	○	○	○	○
47 FE	○	○	○	○	○
48 FE	○	○	○	○	○
49 FE	○	○	○	○	○
50 FE	○	○	○	○	○

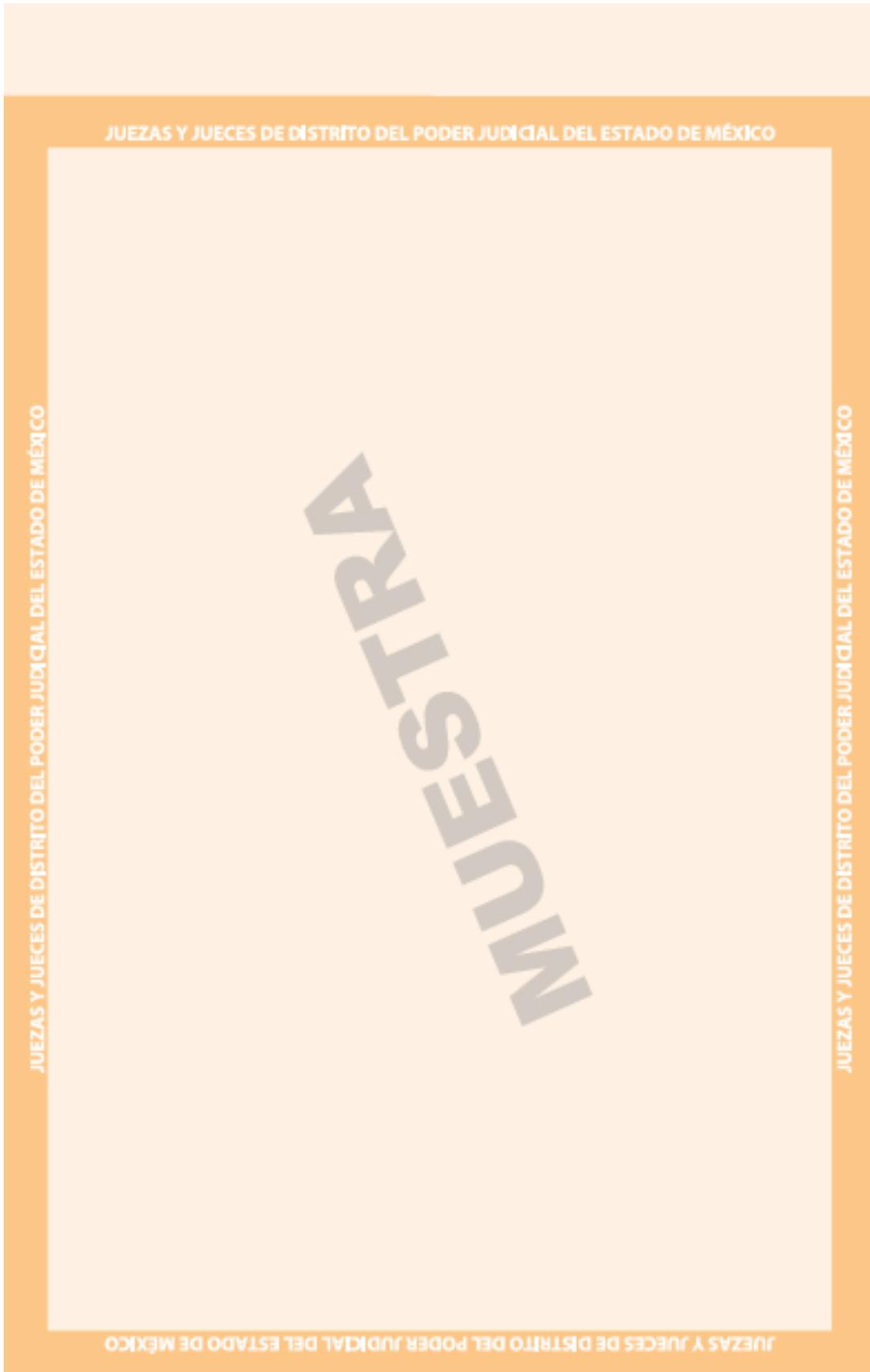
LEYENDA DE CATEGORÍAS:

Categoría	Descripción
FE	FEMENINO
MA	MASCULINO
01	PROFESIONISTA
02	PROFESOR
03	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL
04	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL)
05	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
06	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
07	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
08	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
09	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
10	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
11	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
12	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
13	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
14	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
15	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
16	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
17	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
18	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
19	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
20	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
21	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
22	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
23	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
24	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)
25	PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MÁS DE UN NIVEL) (MÁS DE UN NIVEL)

CONSEJO GENERAL DEL IJEM:

Presidente: **Dr. José de Pablo Gómez**

Secretario General: **Dr. Andrés Javier López Cortés**



ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: BOLETA DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Impresión:	Anverso: Selección de color y tinta directa (Pantone 148 U) 5 x 1 tintas. Reverso: 1 tinta directa (Pantone 148 U).
Tamaño del documento impreso:	22 x 14 cm. (tamaño media carta).
Cantidad a imprimir:	13,213,604 boletas (cifra estimada).
Sustrato:	Papel seguridad. Gramaje base: 90 g/m2.
Versiones de diseño:	18 versiones.
Datos variables a imprimir:	Por el anverso: <ul style="list-style-type: none"> • Región y Distrito Judicial (18 cambios). • Folio consecutivo por distrito judicial. Por el reverso: Sin cambios.
Medidas de seguridad:	En la fabricación del Papel: <ul style="list-style-type: none"> a) Fibras visibles e invisibles b) Marca de agua En la impresión: <ul style="list-style-type: none"> a) Pantalla de seguridad en toda la hoja, impresa en Pantone 148 U. b) Marca de agua en toda la hoja. c) Líneas de microtexto, distribuidas en diferentes lugares. d) Imagen de seguridad indicia en el reverso. e) Firmas de las Consejeras Electorales en tinta invisible. f) Imagen latente en el sello del Consejo General. g) Imagen circular reticular de tripe validación al frente de la boleta. h) Impresión con efecto true color/holográfico con movimiento prismático con triple validación de imágenes, textos ocultos y textura. i) Impresión perfecta perceptible a simple vista. j) La empresa que produzca las boletas deberá contar con una medida de seguridad adicional, reservándose el derecho de darla a conocer con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y autenticidad de la misma.
Talón de corte:	Localizado en el lado izquierdo, mide 1.5 x 14 cm, con una línea de corte de 6 perforaciones por pulgada. Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 3.8 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 4 mm de alto.
Encuadernación:	En blocks de 100 piezas. Con fresado del lado engomado con Hotmelt.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo en cada block de 100 piezas.

Empaque y sellado: En cajas de cartón de doble corrugado de 29 x 22 x 20 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con Hotmelt, cinta transparente y fleje plástico.

Medidas de Seguridad en el sellado: Cinta transparente.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Tamaño: 22 x 14 cm.
Tipo de elección.
Entidad Federativa.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad de boletas.
Número de folios.
Número de caja.

Cantidad en el empaque: 4,000 boletas por caja.

Clasificación: Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**

1 PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, CLASIFICACIÓN Y CONTEO Y CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA SECCIONAL

Para el llenado de esta acta utilice un bolígrafo de tinta azul y siga cada una de las instrucciones.

1 Copie y anote la información de su nombramiento.

Entidad: ESTADO DE MÉXICO Distrito Judicial Local: _____

Municipio: _____

Sección: _____

2 La casilla seccional se instaló en: _____ (Escriba lugar, calle, número, colonia o localidad)

_____ y su instalación empezó a las: _____ a.m. del día 01 de junio de 2025.

Si la casilla seccional se instaló en un lugar diferente al aprobado por el Consejo Distrital, explique las causas: _____

3 Cuento el total de boletas recibidas y anote la cantidad:

PRESENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO _____ (Con número)

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO _____ (Con letra)

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO _____ (Con letra)

JUECES Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO _____ (Con número)

4 Escriba el número de folio inicial y final de las boletas de las elecciones del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México recibidas, en caso de que los folios no sean continuos, utilice el segundo recuadro:

PRESENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

DEL NÚMERO EETJ _____ AL NÚMERO EETJ _____

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DEL NÚMERO EETJ _____ AL NÚMERO EETJ _____

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

DEL NÚMERO EETJ _____ AL NÚMERO EETJ _____

JUECES Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DEL NÚMERO EETJ _____ AL NÚMERO EETJ _____

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE LA CASILLA SECCIONAL

5 Cuando las urnas fueron armadas ante las y los funcionarios presentes, la o el presidente: _____ ¿Colocó las urnas a la vista de todas las personas? SI NO (Marque con una "X")

6 En caso de que se hubieran presentado incidentes durante la instalación de la casilla seccional marque en el apartado **A**

7 Escriba el nombre del funcionario de mesa directiva de la casilla seccional en el apartado **B** según corresponda, y asegúrese de que firmen en la columna de instalación de la casilla seccional (color rosa).

8 La votación inició a las: _____ a.m.

9 CIERRE DE LA VOTACIÓN

La votación terminó a las: _____ p.m. porque: (Marque con "X")

Antes de las 6:00 p.m. ya había votado todo el electorado de la lista nominal.

A las 6:00 p.m. ya no había electorado en la casilla seccional.

10 En caso de que se hubieran presentado incidentes durante el desarrollo y el cierre de la votación marque en el apartado **A**.

A ¿Se presentaron incidentes? (Marque con "X") SI NO Instalación de la casilla seccional Desarrollo de la votación Cierre de la votación

Utilice la Hoja de incidentes para describir las características de tiempo, modo y lugar del incidente ocurrido.

11 Solicite firmas del funcionario de mesa directiva de casilla seccional en el apartado **B** en la columna del cierre de la votación (color café claro).

12 Escriba el total de personas con la marca "Votó" en la lista nominal de electores y las personas que votaron con su sentencia del Tribunal Electoral o, en su caso, del SJCE o del Acta de elección en conjunto.

_____ (Con número)

13 Escriba la cantidad de boletas solicitadas por cada elección.

Total de boletas solicitadas de la lista nominal: _____ (Con letra)

PRESENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO _____ (Con número)

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO _____ (Con número)

JUECES Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO _____ (Con número)

14 Marque el momento de la clausura de la casilla seccional

La clausura se formó el paquete electoral con el expediente y sobres correspondientes, así como en su caso, las listas nominales, la o el Secretario de la mesa directiva de la casilla seccional hace constar que, siendo las _____ horas del día _____ de junio de 2025, se clausuró la casilla y, bajo la responsabilidad de la o del Presidente de la misma, se hará entrega del paquete electoral al Consejo Distrital o al Centro de Recepción y Traslado que le corresponde por conducto de:

Presidente/a 1er. Secretario/a 2o. Secretario/a 3er. Secretario/a 4o. Escrutadora/a 5o. Escrutador/a 6o. Escrutador/a

15 Solicite firmas del funcionario de mesa directiva de casilla seccional en el apartado **B** en la columna de clausura de la casilla seccional (color naranja claro).

B Marque con "X" si la o el funcionario se tomó de la fila de votantes.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	INSTALACIÓN DE LA CASILLA SECCIONAL FIRMAS	CIERRE DE LA VOTACIÓN FIRMAS	CLAUSURA DE LA CASILLA SECCIONAL FIRMAS
PRESIDENTE				
1er. SECRETARIO/A				
2o. SECRETARIO/A				
3er. SECRETARIO/A				
4o. ESCRUTADOR/A				
5o. ESCRUTADOR/A				
6o. ESCRUTADOR/A				

16 Una vez llenada y firmada esta acta: **1. Guarde el original en el sobre de expediente de la casilla seccional.**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NO. 3 POR EL QUE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA DEL PODER JUDICIAL, EL ARTÍCULO 615, PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO, QUINTO Y SÉPTIMO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

**DOCUMENTO: ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL,
CLASIFICACIÓN Y CONTEO Y CONSTANCIA DE
CLAUSURA DE CASILLA SECCIONAL**

Formato: Illustrator cs.ai

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

**Tamaño del documento
impreso:** 43 x 28 cm.

Impresión: En offset, selección de color 4 X 0 tintas.

Cantidad a imprimir: 19,083 actas (cifra estimada).

Número de versiones: 2 versiones.

Sustrato: Papel bond 90 g/m²
Un acta consta de una hoja.

De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto.

Medidas de seguridad: **En la impresión:**

Lineas de impresión.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 29 x 44 x 20 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta transparente. Para paquetes se utilizará papel kraft.

**Etiqueta de
identificación para el
empaque:** 22 x 13 cm.

**Textos de
identificación de
etiqueta para
empaque:** Entidad Federativa.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.

**Cantidad en el
empaque:** 500 piezas por caja.

Clasificación: Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO DE CAMBIO DE URNAS EN LA CASILLA	
Instrucciones: Escriba la hora en que se colocó una nueva urna vacía debido a que la anterior se llenó de votos.	
NÚMERO DE URNA	HORA DE CAMBIO DE URNA
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

REGISTRO DE BLOCKS UTILIZADOS EN LA CASILLA			
Instrucciones: Escriba en el recuadro la hora en que inicia el uso de cada grupo de blocks de boletas de las elecciones del poder judicial, así como los folios iniciales y finales.			
GRUPOS DE BLOCKS DE BOLETAS	HORA DE INICIO DE USO DE CADA GRUPO	FOLIOS DEL BLOCK	
		INICIAL	FINAL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: HOJA DE INCIDENTES

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Tamaño del documento impreso:	21.5 x 34 cm.
Impresión:	En offset, 2 X 1 tintas (color magenta y negro).
Cantidad a imprimir:	19,083 juegos (cifra estimada).
Número de versiones:	1 versión.
Sustrato:	Papel bond 90 g/m ² . Consta de una hoja.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 35 x 23 x 20 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.
Etiqueta de identificación para el empaque:	22 x 13 cm.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad Federativa. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete.
Cantidad en el empaque:	500 piezas por caja.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

1



**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

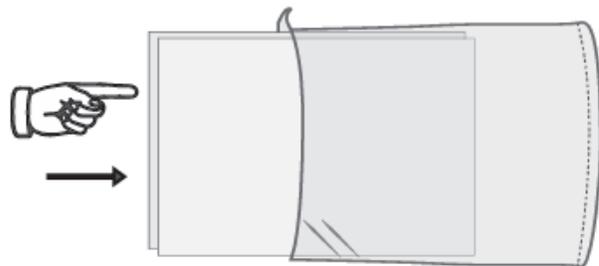
**BOLETAS ENTREGADAS
A LA PRESIDENCIA
DE MESA DIRECTIVA DE
CASILLA SECCIONAL**

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
 DISTRITO
 JUDICIAL LOCAL:
 SECCIÓN:
 CASILLA:

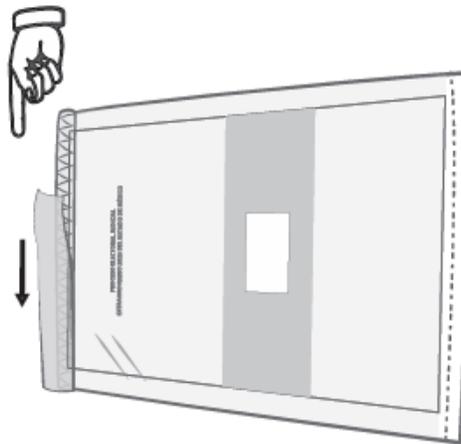
Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección de
 (Escriba con número)
Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

DEL NÚMERO: IEEM - _____ AL NÚMERO: IEEM - _____
 (Con número) (Con número)

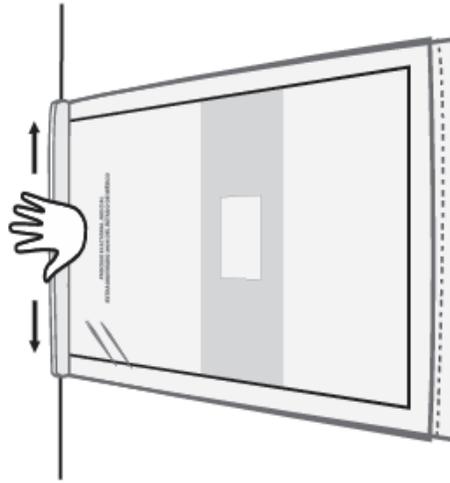
DEL NÚMERO: IEEM - _____ AL NÚMERO: IEEM - _____
 (Con número) (Con número)



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO



3. PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del material impreso:** 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Impresión:** **Flexografía:**
Anverso: Tres tintas: Pantone 1905 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.
- Cantidad a imprimir:** 19,035 bolsas.
- Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
- Calibre:** 300.
- Aditivo:** Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.
- % de dosificación de aditivo:** 1%.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 x 48 x 15 cm.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta transparente.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
- Etiqueta para identificación para el empaque:** Textos en la etiqueta: 22 x 13 cm.
- Textos en la etiqueta:** Entidad Federativa.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.
- Cantidad en el empaque:** 300 piezas por caja.
- Clasificación:** Por Distrito Judicial Local, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO



5

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
 EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL
 TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
 DEL ESTADO DE MÉXICO**

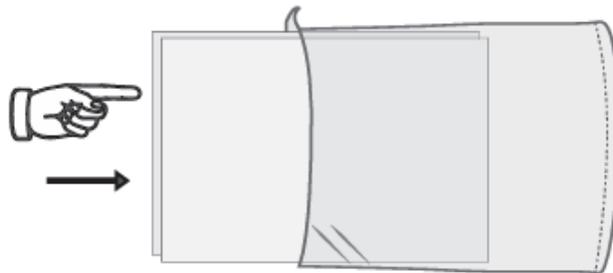
**BOLETAS ENTREGADAS
 A LA PRESIDENCIA
 DE MESA DIRECTIVA DE
 CASILLA SECCIONAL**

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
 DISTRITO
 JUDICIAL LOCAL:
 SECCIÓN:
 CASILLA:

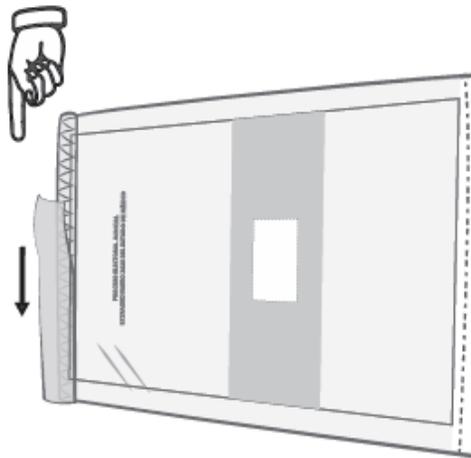
Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección de
(Escriba con número)
Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.

DEL NÚMERO: IEEM - _____ AL NÚMERO: IEEM - _____
(Con número) (Con número)

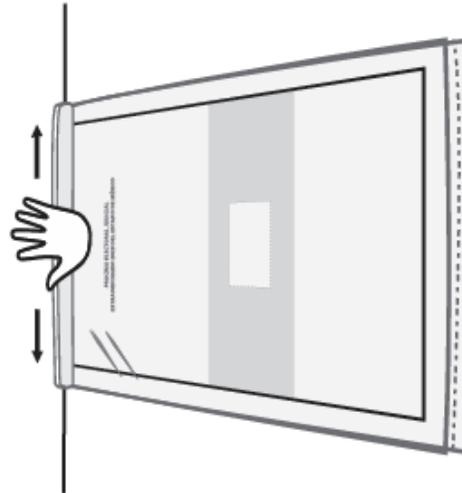
DEL NÚMERO: IEEM - _____ AL NÚMERO: IEEM - _____
(Con número) (Con número)



1. INTRODUCZA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO



3. PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.

Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Fuelle: 17 cm en la parte inferior.

Impresión: **Flexografía:**
Anverso: Tres tintas: Pantone 278 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 19,035 bolsas.

Substrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300.

Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.

% de dosificación de aditivo: 1%.

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.

Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.
Medidas interiores: 36 x 48 x 15 cm.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta transparente.
Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.

Etiqueta para identificación para el empaque: Textos en la etiqueta: 22 x 13 cm.

Textos en la etiqueta: Entidad Federativa.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.

Cantidad en el empaque: 300 piezas por caja.

Clasificación: Por Distrito Judicial Local, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

8



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
BOLETAS ENTREGADAS
A LA PRESIDENCIA
DE MESA DIRECTIVA DE
CASILLA SECCIONAL**

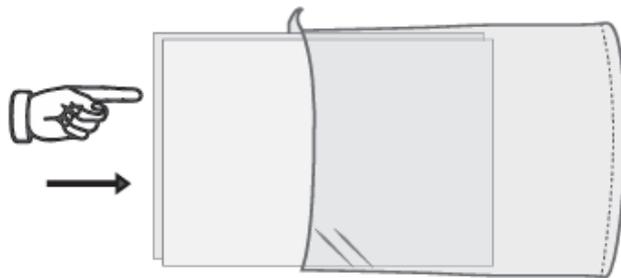
MUESTRA

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO
JUDICIAL LOCAL:
SECCIÓN:
CASILLA:

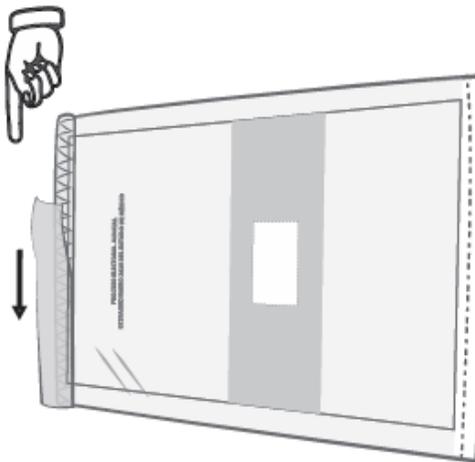
Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección de
(Escriba con número)
Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

DEL NÚMERO: IEEM - _____ AL NÚMERO: IEEM - _____
(Con número) *(Con número)*

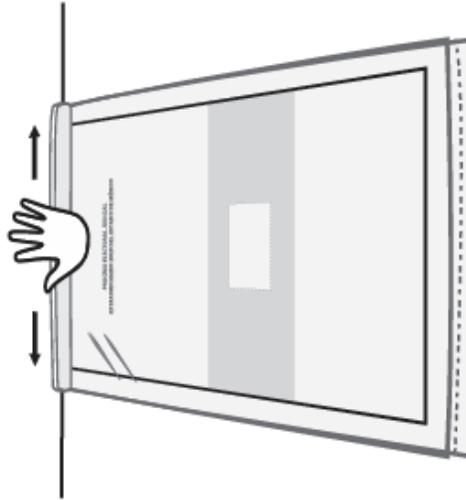
DEL NÚMERO: IEEM - _____ AL NÚMERO: IEEM - _____
(Con número) *(Con número)*



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO



3. PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Tamaño del material impreso:	35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
Fuelle:	17 cm en la parte inferior.
Impresión:	Flexografía: Anverso: Tres tintas: Pantone 7485 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.
Cantidad a imprimir:	19,035 bolsas.
Sustrato:	Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
Calibre:	300.
Aditivo:	Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.
% de dosificación de aditivo:	1%.
Cinta de seguridad:	Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 36 x 48 x 15 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta transparente. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
Etiqueta para identificación para el empaque:	Textos en la etiqueta: 22 x 13 cm.
Textos en la etiqueta:	Entidad Federativa. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete.
Cantidad en el empaque:	300 piezas por caja.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

11



**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**

**JUEZAS Y JUECES DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

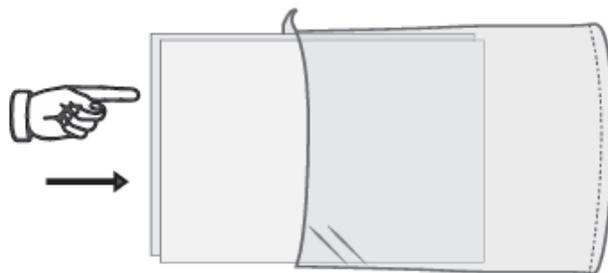
**BOLETAS ENTREGADAS
A LA PRESIDENCIA
DE MESA DIRECTIVA DE
CASILLA SECCIONAL**

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
 DISTRITO
 JUDICIAL LOCAL:
 SECCIÓN:
 CASILLA:

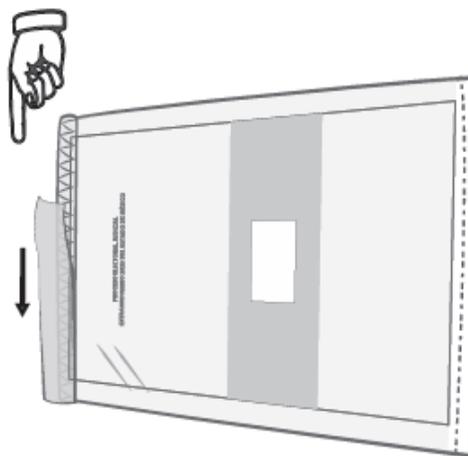
Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
 (Escriba con número)
 de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México.

DEL NÚMERO: IEEM - _____ AL NÚMERO: IEEM - _____
 (Con número) (Con número)

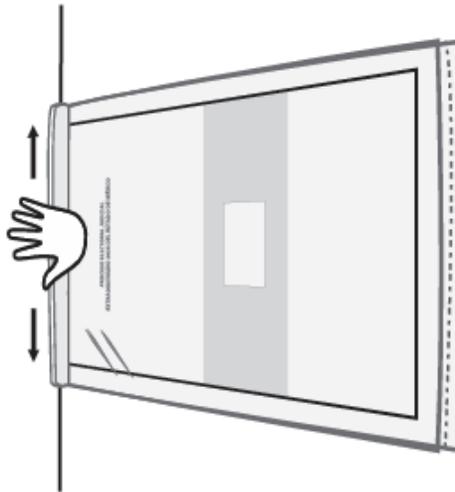
DEL NÚMERO: IEEM - _____ AL NÚMERO: IEEM - _____
 (Con número) (Con número)



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO



3. PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Tamaño del material impreso:	35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
Fuelle:	17 cm en la parte inferior.
Impresión:	Flexografía: Anverso: Tres tintas: Pantone 148 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.
Cantidad a imprimir:	19,035 bolsas.
Sustrato:	Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
Calibre:	300.
Aditivo:	Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.
% de dosificación de aditivo:	1%.
Cinta de seguridad:	Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 36 x 48 x 15 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta transparente. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.
Etiqueta para identificación para el empaque:	Textos en la etiqueta: 22 x13 cm.
Textos en la etiqueta:	Entidad Federativa. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete.
Cantidad en el empaque:	300 piezas por caja.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO



2

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

BOLETAS SOBRAINTES

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO
JUDICIAL LOCAL:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México** que fueron canceladas por la o el Secretario.

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: SOBRE PARA BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Cantidad a imprimir: 18,963 sobres (cifra estimada).

Tamaño del material impreso: 106 x 76.3 cm extendido.
35 x 45 cm armado.

Fuelle: 17 cm en la parte inferior y ambos laterales.

Impresión: **Anverso:** Tres tintas: Pantone 1905 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.

Sustrato: Papel bond 120 g/m².

Solapa: De 20 cm con engomado para sellar el sobre.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 36 x 66 x 15 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.

Etiqueta de identificación para el empaque: 22 x 13 cm.

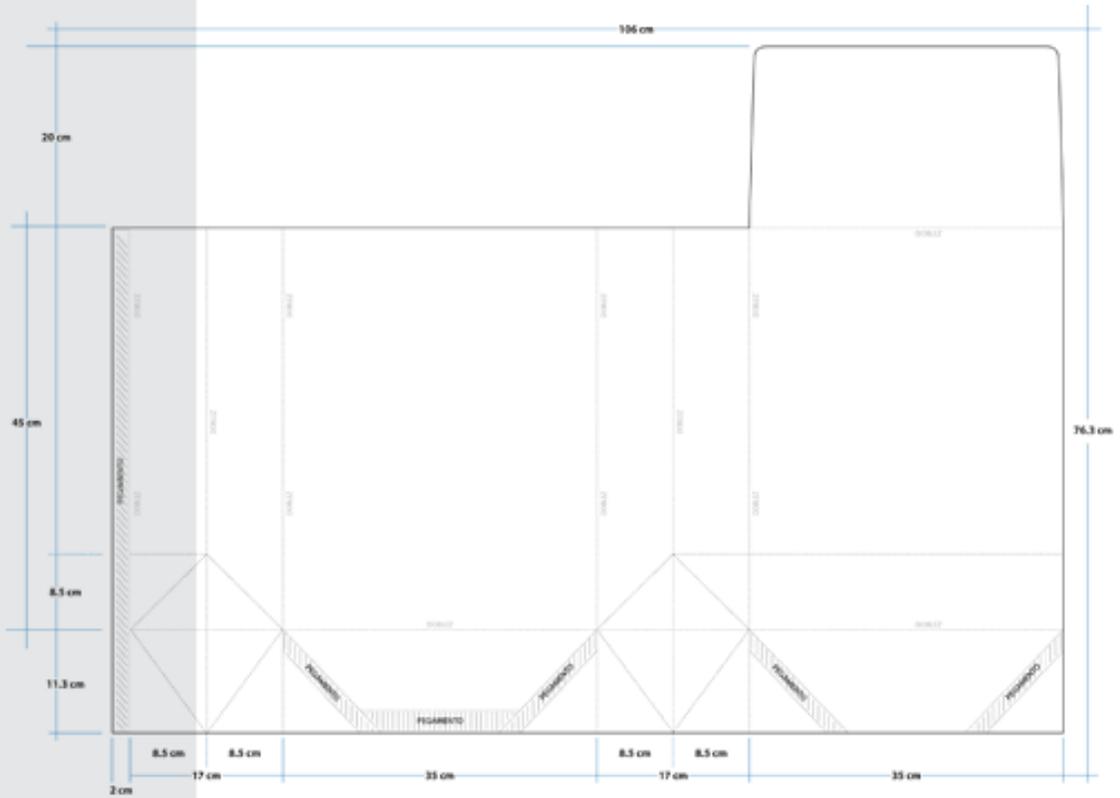
Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad Federativa.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por caja.

Clasificación: Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

BOLETAS SOBRAINTES

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO
JUDICIAL LOCAL:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México** que fueron canceladas por la o el Secretario.

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: SOBRE PARA BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Cantidad a imprimir: 18,963 sobres (cifra estimada).

Tamaño del material impreso: 106 x 76.3 cm extendido.
35 x 45 cm armado.

Fuelle: 17 cm en la parte inferior y ambos laterales.

Impresión: **Anverso:** Tres tintas: Pantone 278 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.

Sustrato: Papel bond 120 g/m².

Solapa: De 20 cm con engomado para sellar el sobre.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 36 x 66 x 15 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.

Etiqueta de identificación para el empaque: 22 x 13 cm.

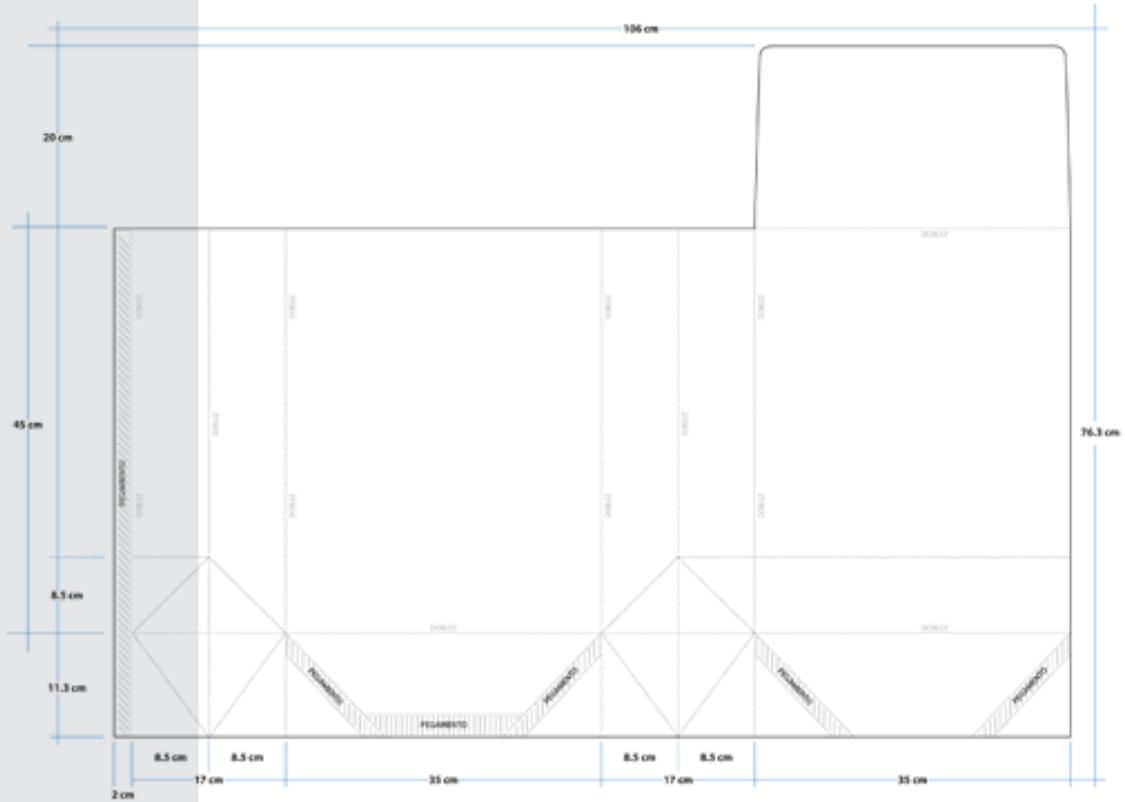
Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad Federativa.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por caja.

Clasificación: Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO



9

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

BOLETAS SOBRAINTES

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO
JUDICIAL LOCAL:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México** que fueron canceladas por la o el Secretario.

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: SOBRE PARA BOLETAS SOBRRANTES DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Cantidad a imprimir: 18,963 sobres (cifra estimada).

Tamaño del material impreso: 106 x 76.3 cm extendido.
35 x 45 cm armado.

Fuelle: 17 cm en la parte inferior y ambos laterales.

Impresión: **Anverso:** Tres tintas: Pantone 7485 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.

Sustrato: Papel bond 120 g/m².

Solapa: De 20 cm con engomado para sellar el sobre.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 36 x 66 x 15 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.

Etiqueta de identificación para el empaque: 22 x 13 cm.

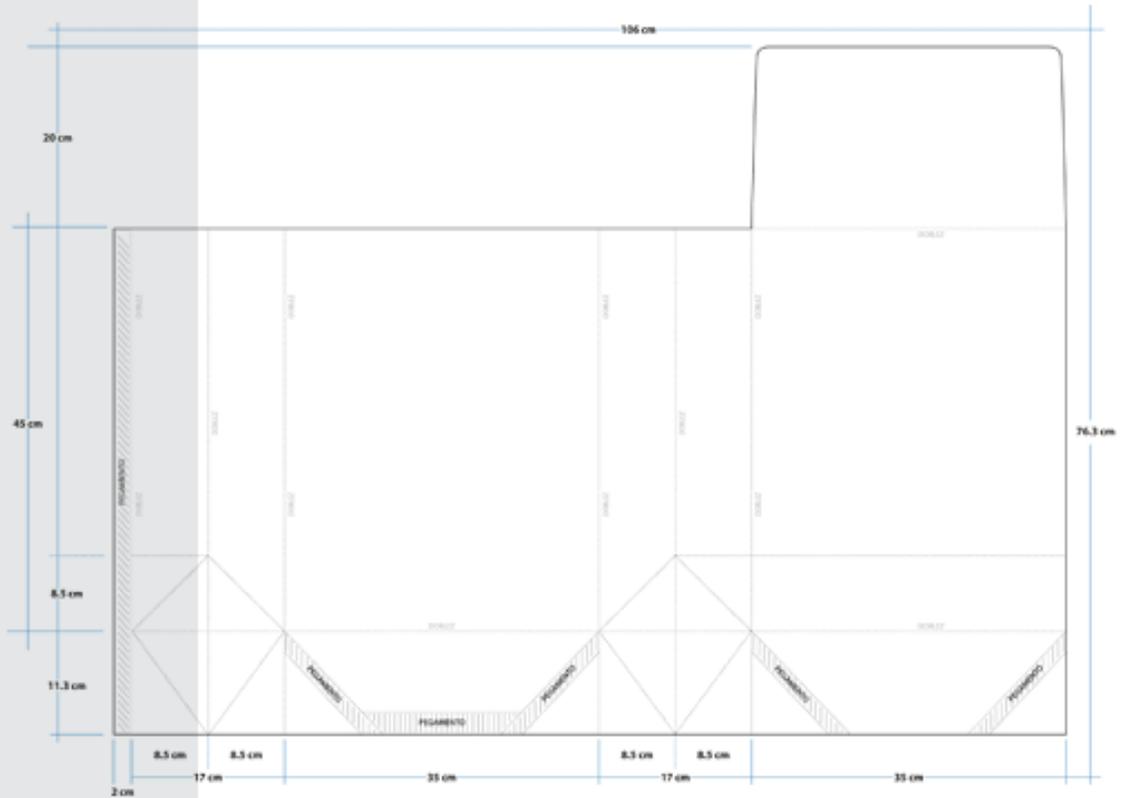
Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad Federativa.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por caja.

Clasificación: Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO



12

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

**JUEZAS Y JUECES DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

BOLETAS SOBRAINTES

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO
JUDICIAL LOCAL:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México** que fueron canceladas por la o el Secretario.

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: SOBRE PARA BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Cantidad a imprimir: 18,963 sobres (cifra estimada).

Tamaño del material impreso: 106 x 76.3 cm extendido.
35 x 45 cm armado.

Fuelle: 17 cm en la parte inferior y ambos laterales.

Impresión: **Anverso:** Tres tintas: Pantone 148 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.

Sustrato: Papel bond 120 g/m².

Solapa: De 20 cm con engomado para sellar el sobre.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 36 x 66 x 15 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.

Etiqueta de identificación para el empaque: 22 x 13 cm.

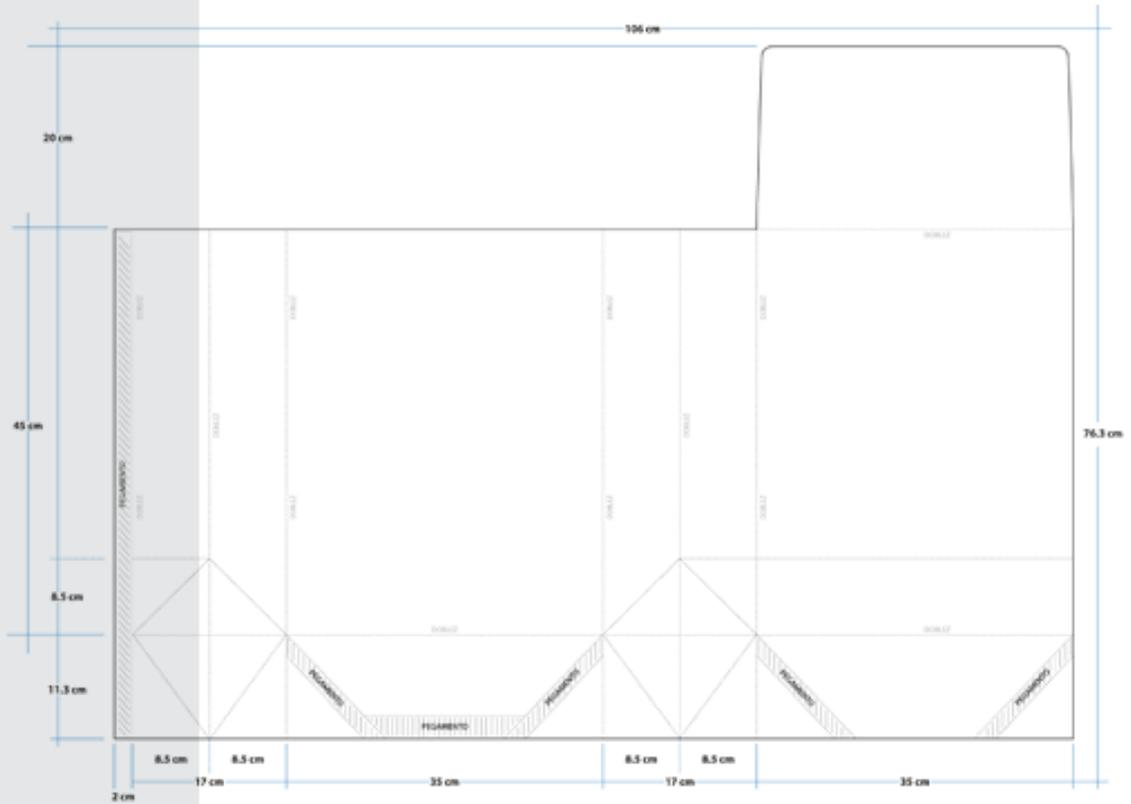
Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad Federativa.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por caja.

Clasificación: Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS



**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**



3

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**BOLETAS
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO
JUDICIAL LOCAL:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en este sobre sólo las **boletas** sacadas de la urna de la elección de **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**.

2 Escriba el total de **boletas** sacadas de la urna que contiene este sobre:

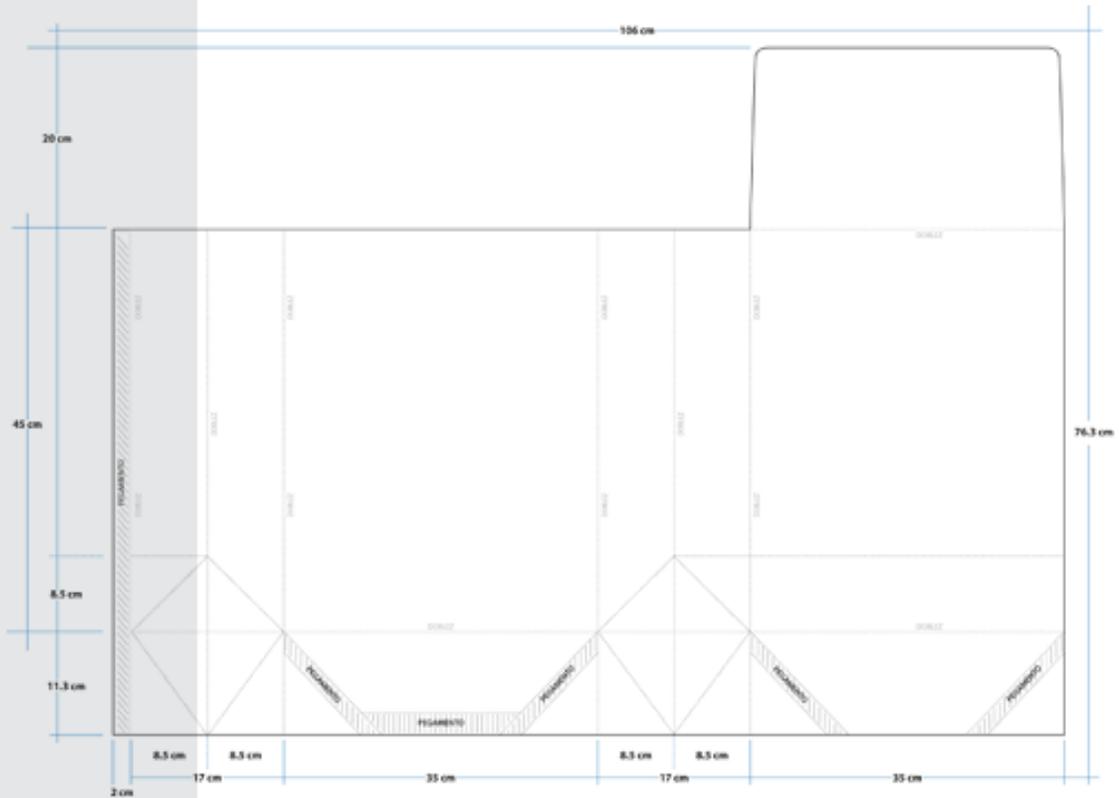
(Con número)

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO:	SOBRE PARA BOLETAS SACADAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Cantidad a imprimir:	18,963 sobres (cifra estimada).
Tamaño del material impreso:	106 x 76.3 cm extendido. 35 x 45 cm armado.
Fuelle:	17 cm en la parte inferior y ambos laterales.
Impresión:	Offset. A dos tintas: Pantone 1905 U y negro. (2 X 0 tintas).
Sustrato:	Papel Bond 120 g/m ² .
Solapa:	De 20 cm con engomado para sellar el sobre.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 36 x 66 x 15 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.
Etiqueta de identificación para el empaque:	22 x 13 cm.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad Federativa. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete.
Cantidad en el empaque:	200 piezas por caja.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS



**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**



7

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO
**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**
BOLETAS
SACADAS DE LA URNA

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO
JUDICIAL LOCAL:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo las **boletas** sacadas de la urna de la elección de **Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México.**
- 2 Escriba el total de **boletas** sacadas de la urna que contiene este sobre:

(Con número)

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: SOBRE PARA BOLETAS SACADAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Cantidad a imprimir: 18,963 sobres (cifra estimada).

Tamaño del material impreso: 106 x 76.3 cm extendido.
35 x 45 cm armado.

Fuelle: 17 cm en la parte inferior y ambos laterales.

Impresión: Offset.

Sustrato: A dos tintas: Pantone 278 U y negro. (2 X 0 tintas).

Solapa: Papel Bond 120 g/m2.

Solapa: De 20 cm con engomado para sellar el sobre.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 36 x 66 x 15 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.

Etiqueta de identificación para el empaque: 22 x 13 cm.

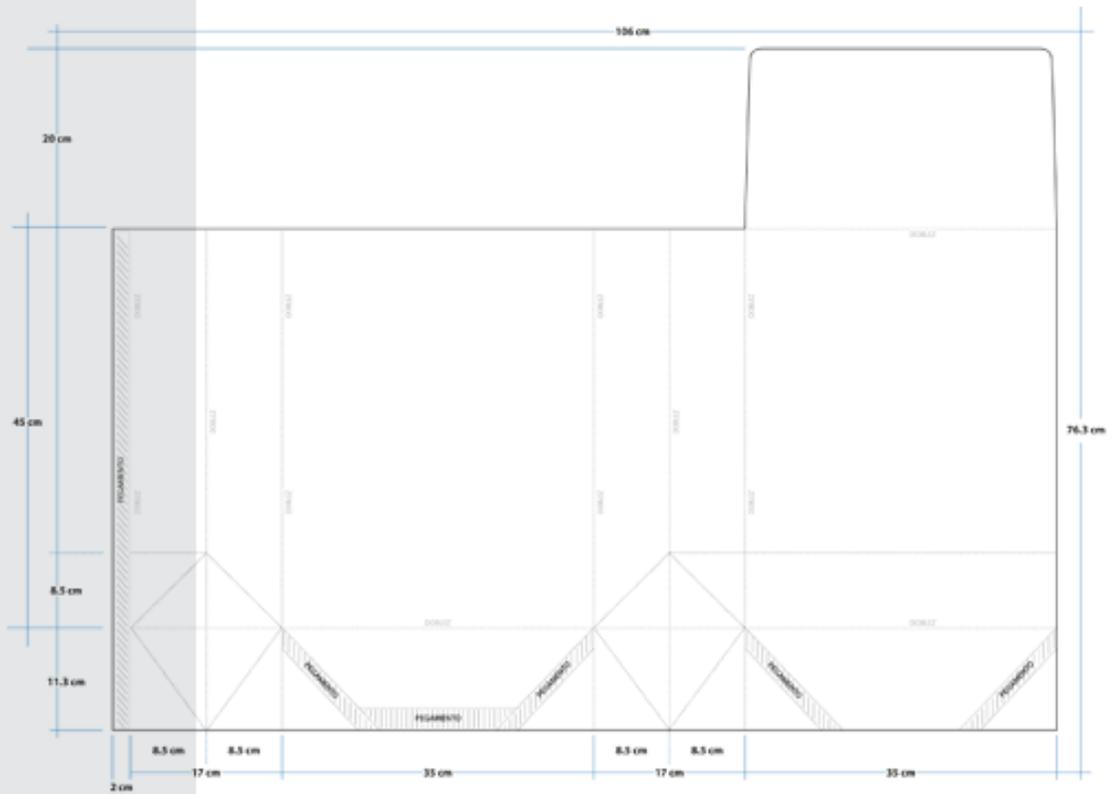
Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad Federativa.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por caja.

Clasificación: Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS



**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**



10

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO
**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**
BOLETAS
SACADAS DE LA URNA

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO
JUDICIAL LOCAL:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en este sobre sólo las **boletas** sacadas de la urna de la elección de **Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.**

2 Escriba el total de **boletas** sacadas de la urna que contiene este sobre:

(Con número)

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: SOBRE PARA BOLETAS SACADAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Cantidad a imprimir: 18,963 sobres (cifra estimada).

Tamaño del material impreso: 106 x 76.3 cm extendido.
35 x 45 cm armado.

Fuelle: 17 cm en la parte inferior y ambos laterales.

Impresión: Offset.
A dos tintas: Pantone 7485 U y negro. (2 X 0 tintas).

Sustrato: Papel Bond 120 g/m².

Solapa: De 20 cm con engomado para sellar el sobre.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 36 x 66 x 15 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.

Etiqueta de identificación para el empaque: 22 x 13 cm.

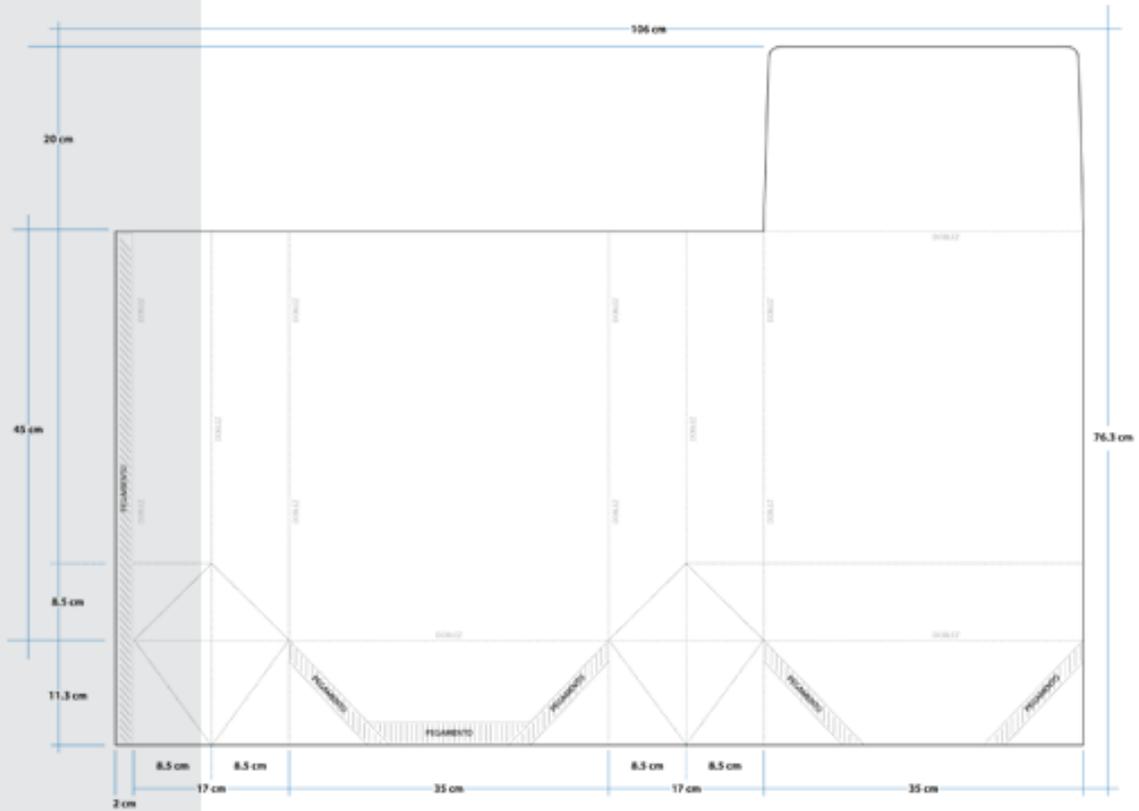
Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad Federativa.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por caja.

Clasificación: Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS



**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**



13

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

**JUEZAS Y JUECES DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**BOLETAS
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO
JUDICIAL LOCAL:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en este sobre sólo las **boletas** sacadas de la urna de la elección de **Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México**.

2 Escriba el total de **boletas** sacadas de la urna que contiene este sobre:

(Con número)

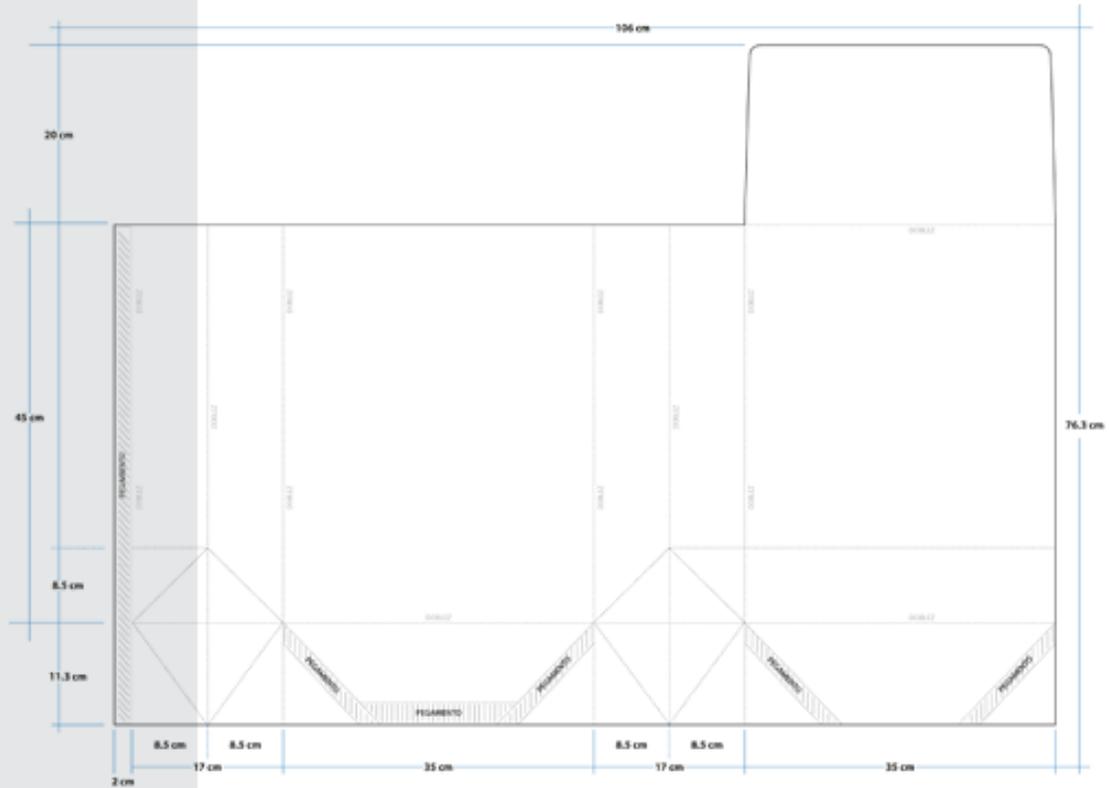
ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: SOBRE PARA BOLETAS SACADAS DE LA URNA DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Cantidad a imprimir:	18,963 sobres (cifra estimada).
Tamaño del material impreso:	106 x 76.3 cm extendido. 35 x 45 cm armado.
Fuelle:	17 cm en la parte inferior y ambos laterales.
Impresión:	Offset. A dos tintas: Pantone 148 U y negro. (2 X 0 tintas).
Sustrato:	Papel Bond 120 g/m2.
Solapa:	De 20 cm con engomado para sellar el sobre.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 36 x 66 x 15 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.
Etiqueta de identificación para el empaque:	22 x 13 cm.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad Federativa. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete.
Cantidad en el empaque:	200 piezas por caja.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

4



**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**

**SOBRE DE EXPEDIENTE DE
CASILLA SECCIONAL**

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO
JUDICIAL LOCAL:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

Para casillas básicas y contiguas :

① **Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de casilla seccional.**

② **Hoja de incidentes** que hubiere escrito la o el Secretario.

Para casillas especiales:

③ **Acta de las y los electores en tránsito para casillas seccionales especiales.**

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: SOBRES PARA EXPEDIENTE DE CASILLA SECCIONAL

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 53 x 47.5 cm extendido.
25 x 35 cm armado.

Impresión: Una tinta: negra (1 x 0 tintas).

Cantidad a imprimir: 9,551 sobres (cifra estimada).

Sustrato: Papel bond 120 g.

Suaje: Como se muestra en el esquema de la siguiente página.

Solapa: 10 cm con engomado para sellar el sobre.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 26 x 46 x 15 cm.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta transparente. Para paquetes se utilizará papel Kraft con doble hoja.

Etiqueta de identificación para el empaque: 22 x 13 cm.

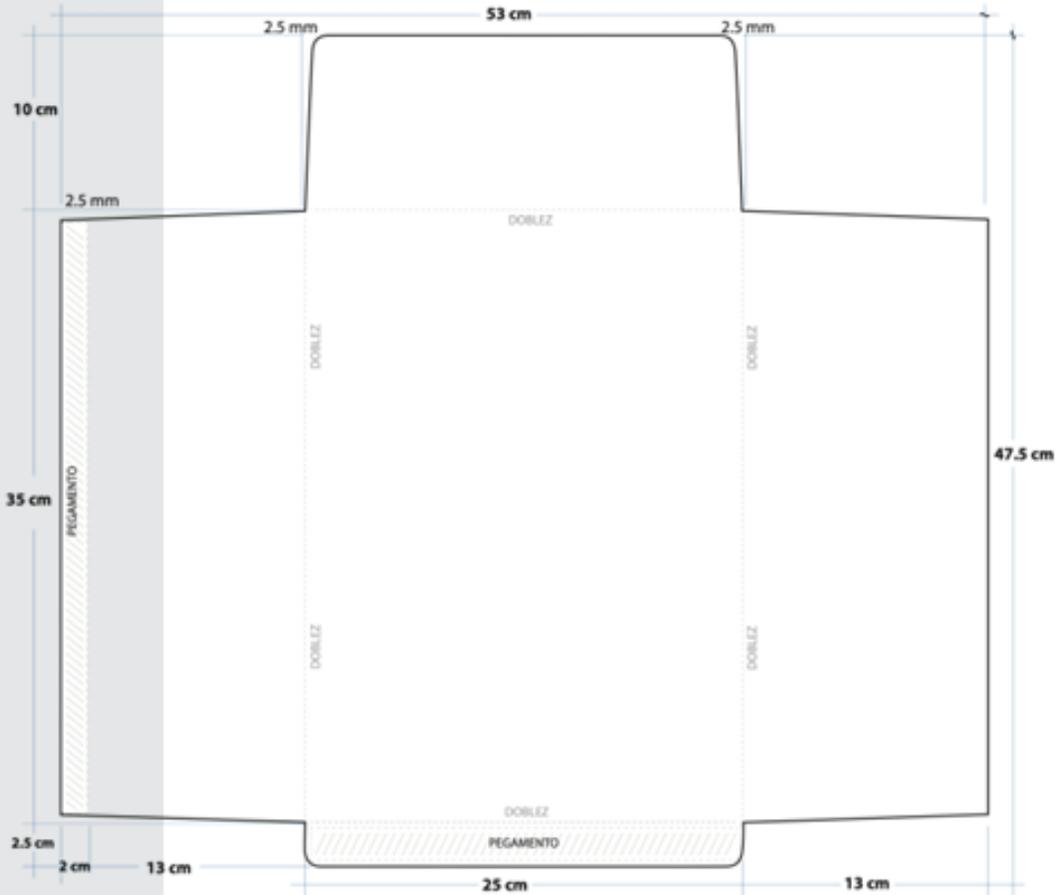
Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad Federativa.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad por caja o paquete.
Número de caja o paquete.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por caja.

Clasificación: Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS SECCIONALES ESPECIALES

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Tamaño del documento impreso:	28 x 21.5 cm.
Impresión:	A dos tintas: negro y Pantone Red 032 (2 X 0 tintas)
Cantidad a imprimir:	328 actas.
Sustrato:	Papel bond blanco 90 g/m2. Un acta por hoja.
Leyenda destino:	La siguiente leyenda será impresa en la parte inferior a lo largo del documento: Para el sobre de expediente de la Casilla seccional especial.
Empaque:	En paquetes con doble hoja de papel kraft y sellados con cinta transparente.
Etiqueta de identificación para el empaque:	22 x 13 cm.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad Federativa. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete.
Cantidad en el empaque:	500 piezas por caja.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTADOS DE LA CASILLA SECCIONAL

SECCIÓN _____
(Con número)

MARQUE CON X EL TIPO DE CASILLA		
BÁSICA	CONTIGUA	ESPECIAL
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESCRIBA EL NÚMERO DE CASILLA		

TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA SECCIONAL

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	_____
(Con número)				(Con letra)

TOTAL DE BOLETAS SACADAS DE LAS URNAS

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(Con número)			

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(Con número)			

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(Con número)			

JUEZAS Y JUECES DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(Con número)			

PRESIDENTE/A DE LA
CASILLA SECCIONAL

SECRETARIO/A DE LA
CASILLA SECCIONAL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: CARTEL DE RESULTADOS DE CASILLA SECCIONAL

Formato:	Illustrator cs.ai
Fuentes:	Myriad Pro. Arial. Helvética.
Tamaño del documento impreso:	43 x 28 cm.
Impresión:	En offset, selección de color 4 X 0 tintas.
Cantidad a imprimir:	9,551 carteles (cifra estimada).
Sustrato:	Papel bond 120 g/m2.
Empaque:	En paquetes con doble hoja de papel kraft y sellados con cinta transparente.
Etiqueta de identificación para el empaque:	22 x 13 cm.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad Federativa. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete.
Cantidad en el empaque:	100 carteles por paquete.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

LISTA DE CANDIDATURAS DE LA ELECCIÓN JUDICIAL EXTRAORDINARIA 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

MUJERES		HOMBRES	
01 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	22 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	23 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	24 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04 EF PL PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	25 EF PL PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	26 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	27 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
07 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	28 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
08 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	29 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
09 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	30 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
10 EF PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	31 EF PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
11 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	32 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
12 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	33 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
13 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	34 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
14 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	35 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
15 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	36 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
16 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	37 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
17 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	38 PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
18 EF PE PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	39 EF PE PJ	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
19 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	40 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
20 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	41 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
21 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	42 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: LISTADOS DE CANDIDATURAS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.

Tamaño del documento impreso: 28 x 43 cm.

Impresión: Una tinta directa color negro. 1 x 0 tintas.

Cantidad a imprimir: 9,300 piezas (cifra estimada).

Sustrato: Bond blanco de 90 g.

Versiones de diseño: 1 versión.

Empaque y sellado: En cajas de cartón de doble corrugado de 29 x 44 x 12 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad Federativa.
Tipo de elección.
Distrito Judicial Local.
Nombre del documento.
Cantidad de piezas.
Número de caja.

Cantidad en el empaque: De acuerdo al número de casillas por cada Distrito Judicial.

Clasificación: Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

LISTA DE CANDIDATURAS DE LA ELECCIÓN JUDICIAL EXTRAORDINARIA 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MUJERES			HOMBRES		
01 PE	APELLIDO NOMBRE	17 PL	APELLIDO NOMBRE	40 PL	APELLIDO NOMBRE
02 PL	APELLIDO NOMBRE	18 PJ	APELLIDO NOMBRE	41 PJ	APELLIDO NOMBRE
03 PJ	APELLIDO NOMBRE	19 PE	APELLIDO NOMBRE	42 PE	APELLIDO NOMBRE
04 PE	APELLIDO NOMBRE	20 PL	APELLIDO NOMBRE	43 PL	APELLIDO NOMBRE
05 PL	APELLIDO NOMBRE	21 PJ	APELLIDO NOMBRE	44 PJ	APELLIDO NOMBRE
06 PJ	APELLIDO NOMBRE	22 PE	APELLIDO NOMBRE	45 PE	APELLIDO NOMBRE
07 PE	APELLIDO NOMBRE	23 PL	APELLIDO NOMBRE		
08 PL	APELLIDO NOMBRE				
09 PJ	APELLIDO NOMBRE				
10 PE	APELLIDO NOMBRE				
11 PL	APELLIDO NOMBRE				
12 PJ	APELLIDO NOMBRE				
13 PE	APELLIDO NOMBRE				
14 PL	APELLIDO NOMBRE				
15 PJ	APELLIDO NOMBRE				
16 PE	APELLIDO NOMBRE				

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: LISTADOS DE CANDIDATURAS DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro.
Tamaño del documento impreso:	28 x 43 cm.
Impresión:	Una tinta directa color negro. 1 x 0 tintas.
Cantidad a imprimir:	9,300 piezas (cifra estimada).
Sustrato:	Bond blanco de 90 g.
Versiones de diseño:	1 versión.
Empaque y sellado:	En cajas de cartón de doble corrugado de 29 x 44 x 12 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad Federativa. Tipo de elección. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad de piezas. Número de caja.
Cantidad en el empaque:	De acuerdo al número de casillas por cada Distrito Judicial.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO


PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO
LISTA DE CANDIDATURAS DE LA ELECCIÓN JUDICIAL EXTRAORDINARIA 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

HOMBRES

3.6	PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.7	PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.8	PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.9	EF PL PJ	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.0	PL	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.1	PL	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.2	PJ	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.3	PJ	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.4	PJ	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.5	PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.6	PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.7	PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.8	PL	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
4.9	PL	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.0	PL	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.1	PJ	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.2	PJ	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.3	PJ	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.4	PE	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.5	PE	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.6	PE	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.7	PL	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.8	PL	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
5.9	PL	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.0	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.1	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.2	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.3	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.4	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.5	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.6	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.7	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.8	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
6.9	EF PE PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
7.0	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE

MUJERES

0.1	PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.2	PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.3	PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.4	EF PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.5	PL	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.6	PL	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.7	PJ	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.8	PJ	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
0.9	PJ	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.0	PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.1	PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.2	PE	CIVIL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.3	PL	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.4	PL	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.5	PL	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.6	PJ	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.7	PJ	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.8	PJ	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
1.9	PE	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.0	PE	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.1	PE	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.2	PL	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.3	PL	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.4	PL	FAMILIAR	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.5	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.6	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.7	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.8	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
2.9	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.0	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.1	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.2	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.3	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.4	EF PE PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE
3.5	PJ	PENAL	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: LISTADOS DE CANDIDATURAS DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro.
Tamaño del documento impreso:	28 x 43 cm.
Impresión:	Una tinta directa color negro. 1 x 0 tintas.
Cantidad a imprimir:	9,300 piezas (cifra estimada).
Sustrato:	Bond blanco de 90 g.
Versiones de diseño:	4 versiones.
Empaque y sellado:	En cajas de cartón de doble corrugado de 29 x 44 x 12 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad Federativa. Tipo de elección. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad de piezas. Número de caja.
Cantidad en el empaque:	De acuerdo al número de casillas por cada Distrito Judicial.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: LISTADOS DE CANDIDATURAS DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro.
Tamaño del documento impreso:	28 x 43 cm.
Impresión:	Una tinta directa color negro. 1 x 0 tintas.
Cantidad a imprimir:	9,300 piezas (cifra estimada).
Sustrato:	Bond blanco de 90 g.
Versión de diseño:	18 versiones.
Empaque y sellado:	En cajas de cartón de doble corrugado de 29 x 44 x 12 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta transparente. En su caso, para paquetes se utilizará papel kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad Federativa. Tipo de elección. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad de piezas. Número de caja.
Cantidad en el empaque:	De acuerdo al número de casillas por cada Distrito Judicial.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

TARJETÓN VEHICULAR

Por mandato del artículo 4, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en cumplimiento con los artículos 121, párrafos 1 y 8; 150, párrafo 1, inciso b); 156; 158; 159 y Anexo 4.1, apartado A, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; y el Acuerdo INE/CG57/2025 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en su sesión extraordinaria del 5 de febrero de 2025, y el artículo 5° del CEEM se solicita a las autoridades federales, estatales y municipales prestar apoyo y facilidades para el desempeño de las actividades de la o del funcionario cuyo vehículo porta este tarjetón.

**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**

ESTADO DE MÉXICO	
ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO JUDICIAL LOCAL
	FOLIO
PLACAS DEL VEHÍCULO	VIGENCIA
NOMBRE	

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

TARJETÓN VEHICULAR

DOMICILIO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO

TELÉFONO DEL CONSEJO DISTRITAL

FRIMA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

FRIMA DE LA O EL SECRETARIO DEL CONSEJO

SELLO DEL CONSEJO DISTRITAL

ESTE MATERIAL ES 100% 100% RECICLABLE

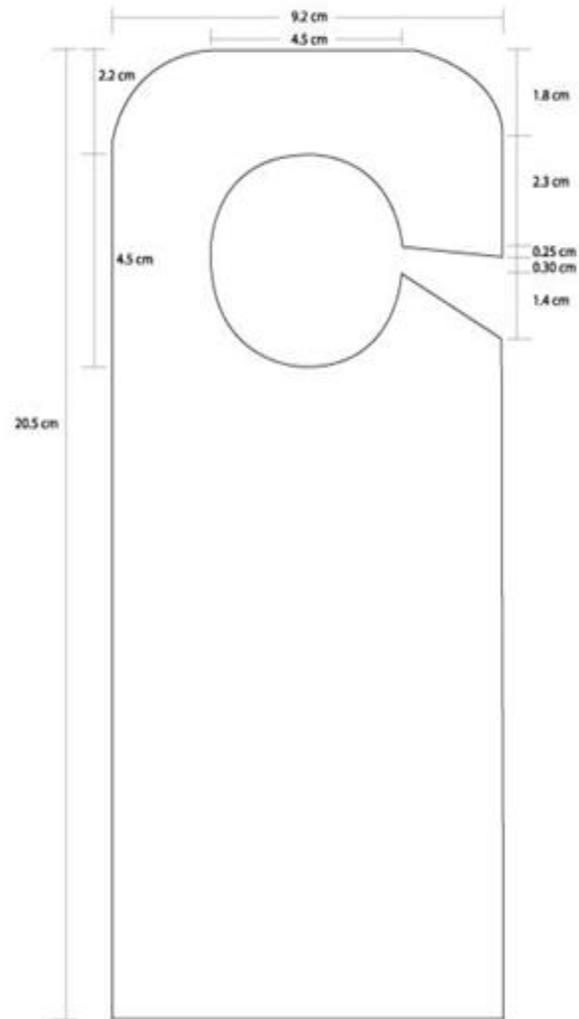
ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: TARJETÓN VEHICULAR

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro.
Tamaño del documento impreso:	9.2 x 20.5 cm.
Impresión:	Magenta por ambos lados y rojo para un número de folio. (2 X 2 tintas).
Cantidad a imprimir:	2,600 piezas (cifra estimada).
Sustrato:	Cartulina sulfatada dos caras de 16 puntos.
Versiones de diseño:	1 versión.
Medida de seguridad:	En la impresión: Líneas de microtexto.
Suaje:	Como se muestra en la figura de la siguiente página.
Folio:	Cuatro dígitos en color rojo.
Empaque:	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta transparente.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad Federativa. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad de piezas. Número de caja.
Cantidad en el empaque:	200 piezas por paquete.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS



PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO



**PROCESO ELECTORAL JUDICIAL
EXTRAORDINARIO 2025 DEL ESTADO DE MÉXICO**

**AQUÍ SE INSTALARÁ UN
CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO
DE PAQUETES ELECTORALES**

DISTRITO JUDICIAL LOCAL:

REGIÓN:

MUNICIPIO:

NÚMERO:

ELECCIÓN JUDICIAL LOCAL • ESPECIFICACIONES ÚNICAS

DOCUMENTO: AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro.
Tamaño del documento impreso:	94 x 85 cm.
Impresión:	A dos tintas, negro y magenta. (2 X 0 tintas).
Cantidad a imprimir:	125 piezas (cifra estimada).
Sustrato:	Tela no tejida laminada, con ojillos metálicos incrustados a 1 cm de cada una de las esquinas (refuerzos).
Suaje:	5 perforaciones de 11 cm de diámetro.
Empaque:	Doblado en 4 partes, empacado en bolsas de plástico y paquetes de papel kraft sellados con cinta transparente.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad Federativa. Distrito Judicial Local. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete.
Cantidad en el empaque:	1 a 10 piezas por paquete.
Clasificación:	Por Distrito Judicial Local, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 18 Distritos Judiciales Locales.

PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO
2025 DEL ESTADO DE MÉXICO